

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Reparación y rehabilitación de cables de retención del Puente El Avispero: Incluye La auscultacion de los 12 cables de retencion, cambio del sistema de anclajes, colocacion de cables nuevos y tensionamiento y ajuste estructural ,

2. Obras de mitigación en el sitio crítico PR 42+800: Construcccion de obras de drenaje, colocacion de manto de proteccion, pernos de fijacion y malla de proteccion.

3. Atencion de emergencias en el corredor vial

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

2 DE 3

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 10 Fecha: 24/10/2025	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
VALOR BÁSICO DE OBRA	\$ 39.763.428.414	\$ 56.384.767.989	\$ 6.443.800.492,92	\$ 62.828.568.482
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	\$ 2.804.457.006	\$ 9.280.251.416	\$ 2.384.206.182,38	\$ 11.664.457.598
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	\$ 250.000.000	\$ 90.000.000		\$ 90.000.000
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	\$ 312.899.932	\$ 480.517.449	\$ 64.987.263,40	\$ 545.504.712
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 347.070.000	\$ 742.385.456		\$ 742.385.456
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 65.943.300	\$ 141.053.237		\$ 141.053.237
GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA)	\$ 737.907.901	\$ 987.962.519	-\$ 232.993.938,70	\$ 754.968.580
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	\$ 252.000.000	\$ 1.945.382		\$ 1.945.382
Valor Total	\$ 44.533.706.553	\$ 68.108.883.448,00	\$ 8.660.000.000	\$ 76.768.883.448,00

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de SEPTIEMBRE de 2025 la obra presenta un avance físico ejecutado del 95,53% contra un (mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indique en este espacio el porcentaje de avance fisico real al mes anterior a la presente solicitud)

avance programado del 95,26% (Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: \$ 53.714.156.655,00 Inversión Ejecutada acumulada: \$ 53.866.171.999,00 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud) (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): \$ 63.180.787.586,46 (Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: \$ 21.983.390.409,00 (mes anterior a la presente solicitud) Valor amortizado: \$ 21.983.390.409,00 (mes anterior a la presente solicitud) Saldo por amortizar: \$ -

Valor facturado (Incluido IVA) a: SEPTIEMBRE de 2025 \$ 63.180.787.586,46 (mes anterior a la presente solicitud) (año) Último mes facturado: SEPTIEMBRE 2025 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): \$ (13.588.095.861,54) (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N/A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

Durante la ejecución del Contrato de Obra No. 1816 de 2020, y como resultado de las evaluaciones técnicas, inspecciones especializadas y actividades de auscultación estructural realizadas en el Puente El Avispero, se identificaron condiciones de deterioro y pérdida de capacidad funcional en varios cables de retención, elementos estructurales críticos para la estabilidad y seguridad de la estructura.

Adicionalmente, se evidenció la necesidad de culminar las obras de mitigación y estabilización en el sitio crítico PR 42+800, las cuales resultan indispensables para controlar los riesgos geotécnicos persistentes y garantizar la seguridad del corredor vial.

JURIDICA:

La adición de recursos se encuentra jurídicamente habilitada cuando resulta necesaria para cumplir el objeto contractual y garantizar la correcta ejecución de obras indispensables para el interés público, siempre que no se modifique la naturaleza del contrato.

En este caso, la adición:

No altera el objeto contractual.

Se orienta a garantizar la seguridad estructural, la continuidad del servicio vial y la protección de los usuarios.

Responde a circunstancias técnicas verificadas y debidamente soportadas.

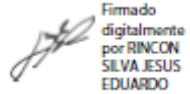
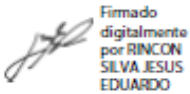
Por tanto, la adición solicitada se ajusta a los fines del contrato y a la normativa vigente, resultando legalmente procedente y necesaria.

FINANCIERA: (Describe los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

La presente adición de recursos y prórroga del plazo se justifica financieramente en la necesidad de asegurar la disponibilidad presupuestal suficiente y oportuna para la ejecución integral de las actividades técnicas adicionales requeridas, las cuales no se encontraban contempladas en el alcance ni en la estructura de costos original del contrato.

PRESUPUESTAL: (Describe la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

A la fecha de la solicitud se cuenta con el registro presupuestal con fecha xxxxx de con un saldo de OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$8.660.000.000)

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)		
Justificacion Social: La ampliación del plazo y los recursos adicionales permiten dar continuidad a la gestión social del proyecto, garantizando la adecuada comunicación con las comunidades, la atención de inquietudes y la mitigación de impactos sociales derivados de la ejecución de las obras. Esto contribuye a la aceptación del proyecto y a la seguridad de los usuarios y habitantes del área de influencia.		
Justificacion Ambiental : Desde el componente ambiental, la adición y la prórroga son necesarias para implementar y mantener las medidas del Plan de Manejo Ambiental durante la ejecución de las obras adicionales, evitando impactos no controlados y garantizando el cumplimiento de las obligaciones ambientales. El plazo adicional permite ejecutar las actividades de forma planificada y ambientalmente responsable.		
Justificacion Predial: La prórroga se justifica predialmente para culminar los trámites de gestión predial pendientes, necesarios para la disponibilidad de áreas y accesos requeridos para la ejecución completa y segura de las obras, evitando conflictos legales y retrasos que puedan afectar el desarrollo del contrato.		
Justificacion de sostenibilidad: Desde el enfoque de sostenibilidad, la adición de recursos permite implementar soluciones técnicas definitivas y duraderas, protegiendo la infraestructura vial, optimizando el uso de recursos públicos y reduciendo la necesidad de futuras intervenciones, en beneficio del interés general y del desarrollo regional.		
OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)		
OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica) Carta de solicitud del Contratista de Obra Carta de aval de Interventoría de Obra MEPI-MN1-IN-6-FR-1 PROG INVERS O REPROG PROG N°19 MEPI-MN1-IN-7-FR-1 ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA 17		
Notas: 1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor. 2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor. 3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS. 4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas. 5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.		
 Firma Nombre: DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA Representante Legal o Apoderado Contratista Matrícula Profesional No.: 05202-21193 ANT	 Firma Nombre: JORGE HUMBERTO PÉREZ ROLDAN Representante Legal o Apoderado Interventoría Matrícula Profesional No.: 0520241970 ANT	
 Vo.Bo.Firma Nombre: JESUS EDUARDO RINCON SILVA Supervisor del Contrato de Interventoría	 Vo.Bo.Firma Nombre: JESUS EDUARDO RINCON SILVA Director Territorial (E)	 Vo.Bo.Firma Nombre: CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Gestor Técnico de Proyecto
 Vo.Bo.Firma Nombre: YESICA PAOLA CAMACHO Abogado	 Firma: Nombre: JAVIER AUGUSTO CANÓN BONILLA Titular Gerencia de Grandes Proyectos de Gestión Vial Matrícula Profesional No.: CPITVC 01108-0943	 Firma Nombre: CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON Jefe Unidad Ejecutora Matrícula Profesional No.:68202-092436 CND
Original: Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.		

Florencia - Caquetá, diciembre 22 de 2025

Señores

CONSORCIO REGIONES INTEGRAL - INTERDISEÑOS

Atn. **Ingeniero Juan Carlos Chamorro Cardona**

Director de Interventoría

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

Atte, INGENIERO JOSE RICARDO BURBANO

DIRECTOR TERRITORIAL CAQUETÁ (E)

CONSORCIO CONEXION HUILA -CAQUETA

Fecha y hora: Lunes 22 Diciembre 2025 15:11:52

Dirigido a: CONSORCIO REGIONES INTEGRAL -
INTERDISEÑOS

Enviado por: NATALIA SANTOS BRAND

Procesado por: NATALIA SANTOS BRAND

Asunto: Solicitud de Adición Presupuestal N°7 y Prórroga
N°11 – Contrato de...



CRS-0000780

Referencia: Contrato 1816 de 2020 "EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 3.

Asunto: Solicitud de Adición Presupuestal N°7 y Prórroga N°11 – Contrato de Obra 1816 de 2020

Respetado Ingeniero Chamorro:

De manera atenta solicitamos a la interventoría adelantar el trámite de adición presupuestal por OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 8.660.000.000) y la prórroga de cinco (5) meses al contrato 1816 de 2020 con el fin de con el fin de ejecutar las actividades necesarias para la reparación integral de los cables de retención del Puente El Avispero, los cuales presentan condiciones de deterioro que comprometen la estabilidad estructural y la seguridad de la infraestructura, conforme a los diagnósticos y evaluaciones técnicas realizadas.

Así mismo, la adición de recursos permitirá culminar las obras de mitigación y estabilización en el sitio crítico ubicado en el PR 42+800, garantizando la adecuada atención de los riesgos geotécnicos identificados, la continuidad del servicio vial y la seguridad de los usuarios del corredor.

Adicionalmente, en el marco del seguimiento técnico y financiero del proyecto, y teniendo en cuenta que la fecha de terminación del contrato de obra está prevista para el 31 de diciembre de 2025, se realizó la verificación integral de los componentes Ambiental, Predial, Social y de Sostenibilidad, con el propósito de determinar el estado actual de ejecución y la pertinencia de los recursos asignados, conforme a las responsabilidades establecidas en el contrato y en las Especificaciones Generales de Construcción.

Como resultado de este análisis, se informa a la interventoría que, una vez ejecutado en su totalidad el plan de inversión social, predial, ambiental y de sostenibilidad, y de acuerdo con el

Página 1 de 6

análisis financiero realizado, la bolsa de gestión social, predial y ambiental (incluye PAGA e IVA) presenta recursos disponibles por un valor de \$232.993.938.70.

Tabla 1: valores actualizados bolsa de gestión social, predial y ambiental (incluye PAGA e IVA)

PROVISIONES CONTRACTUALES	VALORES CONTRACTUALES INICIALES	VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA	INVERSIÓN PROYECTADA	VALORES ACTUALIZADOS	RECURSOS NO EJECUTADOS
GESTIÓN AMBIENTAL	\$ 168.772.210,0	\$ -	\$ 25.442.800,0	\$ 25.442.800,0	\$ 143.329.410,0
GESTIÓN PREDIAL	\$ 169.135.691,0	\$ 33.459.825,0	\$ 46.011.337,3	\$ 79.471.162,3	\$ 89.664.528,7
GESTIÓN SOCIAL	\$ 650.054.618,0	\$ 182.166.724,0	\$ 467.887.894,0	\$ 650.054.618,0	\$ -
TOTAL, BOLSA AMBIENTAL,	\$ 987.962.519,0	\$ 215.626.549,0	\$ 539.342.031,3	\$ 754.968.580,3	\$ 232.993.938,7

Teniendo en cuenta la actualización de los planes de inversión predial y ambiental, solicitamos iniciar el trámite, ante la Subdirección de Sostenibilidad del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, para la liberación y el traslado de los recursos disponibles por valor de \$ 232.993.938,70 para la provisión de la bolsa de ajustes, obras complementarias y/o adicionales

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR CON LOS RECURSOS ADICIONALES

Los recursos adicionales solicitados se destinarán a la ejecución integral de las actividades necesarias para garantizar la estabilidad estructural, funcional y operativa del Puente El Avispero y la mitigación definitiva de los riesgos geotécnicos identificados en el corredor vial, de conformidad con los diagnósticos técnicos, diseños aprobados y lineamientos de la Interventoría y del INVIAS.

El alcance de las actividades comprende, sin limitarse a, las siguientes:

1. Reparación y rehabilitación de cables de retención del Puente El Avispero

- Auscultación detallada y verificación técnica del estado de los cables de retención existentes.
- Reparación, reemplazo parcial y/o refuerzo de los cables de retención que presenten deterioro, corrosión, pérdida de sección o disminución de capacidad estructural.
- Tensionamiento y ajuste estructural de los cables intervenidos, conforme a los parámetros definidos en los diseños y especificaciones técnicas aprobadas.

2. Obras de mitigación en el sitio crítico PR 42+800

- Ejecución de las actividades pendientes de explanación, conformación y estabilización de taludes, conforme a los diseños de geotecnia aprobados.
- Construcción y finalización de obras de drenaje superficial y subdrenaje asociadas a la estabilidad del talud.
- Implementación de medidas de control de erosión y protección superficial.
- Adecuación y terminación de obras complementarias necesarias para garantizar la estabilidad a largo plazo del sitio crítico.

3. Atención de emergencias

- Retiro de derrumbes
- Transporte de materiales de derrumbe
- Socavación de obras existentes

Las actividades descritas se ejecutarán con estricta sujeción a los diseños, especificaciones técnicas, normas INVIAS y disposiciones contractuales vigentes, y tienen como finalidad restablecer y garantizar las condiciones de seguridad, estabilidad estructural y funcionalidad del Puente El Avispero y del corredor vial, asegurando la continuidad del servicio y el cumplimiento del objeto contractual.

PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES ADICIONALES

PRESUPUESTO OBRAS ADICIONALES	
ATENCION DE EMERGENCIAS	\$ 426.000.000,00
CABLES DE RETENCION PUENTE EL AVISPERO	\$ 1.956.175.586,00
MANTENIMIENTO PUENTE	\$ 740.949.256,84
OBRAS KM 54+100	\$ 45.000.000,00
OBRAS DE MITIGACION K42+800	\$ 2.831.805.980,59
OBRA 3+300	\$ 275.043.909,86
VALOR BASICO	\$ 6.274.974.733,29
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	\$ 2.385.025.266,71
VALOR TOTAL OBRAS	\$ 8.660.000.000,00

JUSTIFICACIONES

1. Justificación técnica

La adición de recursos y la prórroga del plazo se justifican técnicamente por la necesidad de reparar de manera integral los cables de retención del Puente El Avispero, los cuales presentan deterioro que compromete su estabilidad estructural, y por la culminación de las obras de mitigación en el sitio crítico PR 42+800. Estas actividades corresponden a condiciones técnicas sobrevinientes no previstas en el contrato inicial, indispensables para garantizar la seguridad de la estructura y la continuidad del servicio vial.

2. Justificación jurídica

La adición de recursos se encuentra jurídicamente habilitada cuando resulta necesaria para cumplir el objeto contractual y garantizar la correcta ejecución de obras indispensables para el interés público, siempre que no se modifique la naturaleza del contrato.

En este caso, la adición:

- No altera el objeto contractual.
- Se orienta a garantizar la seguridad estructural, la continuidad del servicio vial y la protección de los usuarios.
- Responde a circunstancias técnicas verificadas y debidamente soportadas.

Por tanto, la adición solicitada se ajusta a los fines del contrato y a la normativa vigente, resultando legalmente procedente y necesaria.

3. Justificación financiera

El presupuesto solicitado será destinado a:

Nit.901.586.302-2

- Actividades de atención de emergencias y remoción de derrumbes.
- Obras adicionales de geotecnia e hidráulica en el km 42+800.
- Mantenimiento y reparación de los cables de retención del puente El Avispero.

4. Justificación ambiental y social

El estado actual de la vía, los cierres parciales y la pérdida de funcionalidad en sectores críticos han generado impactos sociales negativos a las comunidades locales y a los usuarios frecuentes del corredor. Con la ejecución de las actividades propuestas se contribuirá a garantizar la

transitabilidad, prevenir nuevos desastres y fortalecer la sostenibilidad ambiental y funcional del corredor vial en el corto plazo.

En este sentido, agradecemos el concepto favorable de la interventoría y quedamos atentos a su respuesta para presentar los documentos requeridos para tramitar la solicitud.

Cordialmente,



DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA
Representante Legal

c.c. Ingeniero Jesus Rincon DT Huila
Ingeniero Camilo González. Gestor Técnico
Ingeniero Henry Rendón Calderón. Director de obra



FLORENCIA, 22 de diciembre de 2025
ALTAMIRA223-2055-25

Página 1 de 3

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Atte, INGENIERO JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA
DIRECTOR TERRITORIAL CAQUETÁ (E)
Transversal 11 No. 19-34/48
Barrio La Inmaculada
Florencia – Caquetá

REF: *“INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES”, LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA, HUILA, CAQUETA Y AMAZONAS, REGIONES PACIFICO – CENTRAL – AMAZONIA” MODULO 2*

ASUNTO: Alcance comunicado ALTAMIRA223-2053-25 Concepto - Solicitud de modificación del contrato y Viabilidad de Adición No. 07 y Prorroga No. 11 al Contrato 1816 de 2020.

Respetado Ingeniero Rincón:

De acuerdo con las obligaciones contractuales de la Interventoría y teniendo en cuenta los lineamientos del Manual de Interventoría, presentamos concepto respecto a la solicitud de modificación del contrato, Adición No. 07 y Prorroga No. 11 al contrato No. 1816 de 2020, cuyo objeto es “EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES”. MÓDULO 3. presentada por el contratista de obra, el Consorcio Conexión Huila - Caquetá.

Al respecto, nos pronunciamos favorablemente frente a la solicitud de trasladar la suma de \$232.993.938,70 de la bolsa de gestión social, predial y ambiental (incluye AIU e IVA) del Contrato No. 1816 de 2020 a la bolsa de ajustes del mismo contrato.

Así mismo, manifestamos nuestra aprobación a la Adición No. 07, por un valor de OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$8.660.000.000), IVA incluido, y a la Prórroga No. 11 por un término de cinco (5) meses, hasta el 31 de mayo de 2026, presentada por el Consorcio Conexión Huila – Caquetá, al estimarse procedentes conforme a las justificaciones que se desarrollan a continuación:



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

Técnicamente se requiere la adición y la prórroga para ejecutar las siguientes actividades en el marco del cumplimiento del objeto del contrato de obra:

- **Realizar la reparación integral de todos los cables de retenido del puente El Avispero**, garantizando su adecuado funcionamiento estructural, la seguridad de los usuarios y la prolongación de la vida útil de la infraestructura.
- **Implementar las soluciones hidráulicas y geotécnicas propuestas por los especialistas** para el control y la mitigación de los procesos de erosión en la parte superior del talud, específicamente en el sitio crítico ubicado en el PR 42+800, con el fin de estabilizar el terreno y reducir el riesgo de deslizamientos.
- **Atender de manera oportuna las emergencias que se presenten en el corredor vial**, ante eventuales cierres ocasionados por deslizamientos, caída de material u otros eventos que afecten la transitabilidad, asegurando la continuidad del servicio y la seguridad vial.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA.

Jurídicamente es viable la adición presupuestal para cumplir con el alcance del objeto del contrato priorizado en el anexo técnico: “Las partes señalan que el alcance del presente contrato corresponde a la totalidad del corredor vial ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTO DE HUILA Y CAQUETÁ, siendo que para la determinación del presupuesto oficial se han priorizado los segmentos viales descritos en los anexos técnicos de la licitación pública.”

JUSTIFICACIÓN AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD.

Las restricciones de velocidad y carga que actualmente afectan la transitabilidad por el puente El Avispero generan impactos sociales en las comunidades aledañas y en los usuarios del corredor vial Altamira–Florenia (Caquetá), al limitar la movilidad, el transporte de bienes y el acceso a servicios. En este contexto, la intervención propuesta resulta prioritaria para restablecer condiciones seguras y eficientes de circulación.

Desde el enfoque ambiental, predial, social y de sostenibilidad, las actividades de reparación de los cables de retenido no requieren la implementación de medidas de gestión adicionales, dado que se desarrollan dentro del área de infraestructura existente, sin ocupación de nuevos predios, sin afectación a recursos naturales ni generación de impactos ambientales significativos, y sin alteraciones a la dinámica social del territorio. Asimismo, no se prevén procesos de reasentamiento, compensación predial ni manejo social especial.



FLORENCIA, 22 de diciembre de 2025
ALTAMIRA223-2055-25

Página 3 de 3

La reparación integral de la totalidad de los cables de retenido permitirá mejorar la seguridad estructural del puente, optimizar la transitabilidad del corredor vial y prevenir el riesgo de colapso asociado a la rotura de elementos que han cumplido su vida útil, contribuyendo así a la sostenibilidad de la infraestructura, a la seguridad vial y al bienestar de las comunidades usuarias del corredor.

Para la ejecución de las actividades previstas en el PR 42+800 no se requiere la obtención de permisos adicionales de carácter ambiental, predial o social, dado que las intervenciones se desarrollan dentro del área de la infraestructura vial existente y no implican ocupación de nuevos predios ni afectación a comunidades o recursos naturales sensibles.

No obstante, se implementarán medidas de manejo orientadas a la sostenibilidad del proyecto, tales como el control y la adecuada gestión de los materiales utilizados y de los residuos generados durante la ejecución de las obras, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Estas acciones permitirán minimizar cualquier impacto potencial, asegurar una intervención responsable y mantener condiciones adecuadas de seguridad y protección ambiental en el área de influencia.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA.

Se justifica un mayor plazo para ejecutar las obras complementarias definidas en la adición número 7 de 2026 del contrato 1816 de 2020

Cordialmente,

JORGE HUMBERTO PEREZ ROLDAN
REPRESENTANTE
LEGAL INTERVENTORÍA
CONSORCIO REGIONES – INTEGRAL INTERDISEÑOS

Anexo: MEPI-MN1-IN-9-FR-1, MEPI-MN1-IN-9-FR-2, MEPI-MN1-IN-13-FR-1.

CC: -Archivo

-Subdirección – Red Nacional de Carreteras – Gestor Técnico del Proyecto

Elaboró: EJLP

Aprobó: JCCC



Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-089467

Fecha: 2025-11-24 09:09:11

SEÑOR(A):

LEIDY VANESSA TOVAR BAHAMON

AUXILIAR ADMINISTRATIVA

CONSORCIO REGIONES INTEGRAL INTERDISEÑOS

lvtovar@integral.com.co

FLORENCIA, CAQUETA

ASUNTO: Respuesta radicado 2025E- VUVRAZ- 126691 Contrato de obra 1816 de 2020. Departamento de Caquetá.

Cordial saludo,

Dando alcance al radicado 2025E- VUVRAZ- 126691 de 07/11/2025 remitido por CONSORCIO REGIONES INTEGRAL INTERDISEÑOS mediante comunicado ALTAMIRA223-2021-25 con asunto RESPUESTA 2025S-VBOG-082756 BOLSA DE GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (INCLUYE PAGA E IVA), CONTRATO DE OBRA 1816 DE 2020, al revisar la información remitida, la Subdirección de Sostenibilidad precisa:

Plan de Inversión Ambiental V2

- Formato PIA V3 con fecha 31/10/25, contrato con fecha de inicio 01/03/2023 y terminación de 31/12/2025. El Valor total del contrato es de \$ 68.108.883.448, 00.
- Manifiestan que (...) *“conforme al balance financiero ejecutado y proyectado, se establece que los recursos no ejecutados de estos componentes ascienden a \$214.855.856”* (...).
- Los valores de las provisiones contractuales AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD por \$978.539.807,50, con un VALOR TOTAL PROVISIÓN AMBIENTAL por \$25.442.798,50, en el ítem de reembolso de gastos correspondiente a:

“Compensación solicitada por la corporación”:

Manejo de aguas superficiales: “Resolución 1902 del 19/07/2023 Artículo 4. Compensaciones por permiso de Ocupación de Cauce para construcción del Puente El Avispero” por reembolso de gastos por \$449.998,5. Este ítem no está soportado con anexos.

Manejo de aguas superficiales: Resolución 1902 del 19/07/2023 Artículo 4. Compensaciones por permiso de Ocupación de Cauce para construcción del Puente El Avispero: Binoculares Bushnell H20 Prisma impermeable 10x42 Mm negro” por

reembolso de gastos por \$ 1.640.000,0. Este ítem no está soportado, no se adjuntaron documentos.

Manejo de aguas superficiales: Resolución 1902 del 19/07/2023 Artículo 4. Compensaciones por permiso de Ocupación de Cauce para construcción del Puente El Avispero: Resolución 1902 del 19/07/2023 Artículo 4. Compensaciones por permiso de Ocupación de Cauce para construcción del Puente El Avispero: Cámara digital fotográfica Nikon Coolpix P950 compacta color negro” por reembolso de gastos por \$7.129.800,0. Este ítem no está soportado, no se adjuntaron documentos.

“Manejo de aguas superficiales: Resolución 1902 del 19/07/2023 Artículo 4. Compensaciones por permiso de Ocupación de Cauce para construcción del Puente El Avispero: Cámara trampa Bushnell 20 Mp Prime L20 Low Glow” por reembolso de gastos por \$ 1.071.000,0. Este ítem no está soportado, no se adjuntaron documentos.

“Manejo de aguas superficiales: Resolución 1902 del 19/07/2023 Artículo 4. Compensaciones por permiso de Ocupación de Cauce para construcción del Puente El Avispero: GPS Garmin 66S código o referencia GARM 010-01918-01” por reembolso de gastos por \$ 8.092.000. Este ítem no está soportado, no se adjuntaron documentos.

“Manejo de aguas superficiales: Resolución 1902 del 19/07/2023 Artículo 4. Compensaciones por permiso de Ocupación de Cauce para construcción del Puente El Avispero: Entrega de 720 plántulas de especies frutales a la CAM” por reembolso de gastos por \$ \$ 7.060.000,0. Este ítem no está soportado, no se adjuntaron documentos.

- Reportan un ítem de Provisión de Sostenibilidad por valor de \$133.906.700,00, que de acuerdo al Grupo de Sostenibilidad de esta Subdirección (...) *“ luego de haber sido revisada la información en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP y el aplicativo SICO del Instituto Nacional de Vías, se determina que el contrato en mención no cuenta con un rubro específico de Sostenibilidad para dar alcance a las actividades propias del componente, indicándose en su presupuesto oficial, una bolsa general para el Componente Social, Predial y Ambiental.”*(...). Por lo anterior, se solicita a la interventoría aclarar la asignación presupuestal para este componente si no se contemplan actividades bajo la supervisión de este grupo.

Se solicita que se actualice formato PIA a la versión 4 con la totalidad de los anexos de soporte y firmas de aprobación por parte de la interventoría. Así mismo, es necesario informar a esta Subdirección sobre prorrogas contractuales.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección de Sostenibilidad emite concepto de **objeción** al PIA V3 y a la solicitud de Liberación de bolsa gestión social, predial y ambiental aprobados por la interventoría, hasta que se presentan las respectivas subsanaciones.

- **Componente predial:**

Es pertinente señalar que la interventoría del proyecto, mediante el comunicado ALTAMIRA223-2021-25 con radicado Invias 2025E-VUVRAZ-126691 del 7 de noviembre de 2025, dio respuesta al oficio remitido por esta Subdirección con el radicado 2025S-VBOG-082756, anexando un informe en el cual se especifica el estado actual de cada uno de los predios requeridos para la ejecución de las obras.

De igual manera, la interventoría del contrato de obra, mediante radicado Invias 2025E-VUVRAZ-130586 del 18 de noviembre de 2025, dio alcance a la comunicación enviada, remitiendo información adicional relevante para la claridad y trazabilidad del proceso, en el cual se indica:

“Por medio de la presente damos alcance al comunicado ALTAMIRA223-2021-25, con número de radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-126691, con el fin de aclarar la información relacionada con la gestión y adquisición predial.

Inicialmente, se contaba con un valor total asignado para la gestión y adquisición predial de \$169.135.691,00. Durante la ejecución del contrato se evidenció que dichos recursos no serían requeridos en su totalidad, motivo por el cual se presentó el Plan de Inversiones No. 2, con un valor total de \$79.471.162,30.

De este monto, ya se han pagado al contratista \$33.459.825,00, correspondientes a la gestión predial, quedando disponibles \$46.011.337,30 para la adquisición predial y otros gastos asociados a la gestión, (los cuales se nombra en el concepto del profesional predial de la interventoría, se adjunta concepto).

En consecuencia, considerando que el valor inicialmente asignado para la bolsa predial era de \$169.135.691,00 y que solo se utilizarán \$79.471.162,30, se identifica un saldo no ejecutado de \$89.664.529,00, el cual se solicita liberar.

De igual manera, se adjunta el cuadro corregido, debido a que en el comunicado inicial se presentó un error en el área predial.

PROVISIONES CONTRACTUALES	VALORES CONTRACTUALES	VALOR TOTAL PLAN DE INVERSIONES / VERSIÓN No.	VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA	INVERSIÓN PROYECTADA	RECURSOS NO EJECUTADOS	VALORES ACTUALIZADOS
AMBIENTAL	\$ 54.865.510,00	\$ 25.442.798,50 / NO. 2	\$ -	\$ 25.442.798,50	\$ 29.422.711,50	\$ 25.442.798,50
PREDIAL	\$ 169.135.691,00	\$ 79.471.162,30 / NO. 2	\$ 33.459.825,00	\$ 46.011.337,00	\$ 89.664.529,00	\$ 79.471.162,00
SOSTENIBILIDAD	\$ 113.906.700,00		\$ -	\$ -	\$ 113.906.700,00	\$ -
SOCIAL	\$ 650.054.618,00	\$ 650.054.618,00 / NO. 3	\$ 182.166.724,00	\$ 486.025.978,50	-\$ 18.138.084,50	\$ 668.192.702,50
AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	\$ 987.962.519,00		\$ 215.626.549,00	\$ 557.480.114,00	\$ 214.855.856,00	\$ 773.106.663,00

(...)

Del mismo modo fue remitido por la interventoría, Plan de Inversión Predial ajustado con los valores requeridos para adelantar la gestión y adquisición de los inmuebles requeridos para el proyecto, donde estos valores fueron detallados en el “Concepto de Disponibilidad Predial” generado por la firma interventora donde realizan el balance de los recursos financieros requeridos para adelantar los procesos de gestión predial en el contrato:

De acuerdo con las gestiones a generar se estiman los siguientes recursos necesarios para la finalización de la gestión predial del contrato.

1.1. ELABORACIÓN FICHAS PEDIALES	\$	11.152.000
1.2. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE TÍTULOS	\$	6.032.000
1.3. ELABORACIÓN INFORME DEL SECTOR	\$	2.992.000
1.4. ELABORACIÓN DE AVALÚOS	\$	1.340.000
1.5. ADQUISICIÓN DE INMUEBLES ENAJENACIÓN VOLUNTARIA	\$	2.310.000
1.6. ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EXPROPIACIÓN	\$	-
1.7. VALOR ADQUISICION BALDIOS	\$	5.775.000
1.9. VALOR PARA ASIGNACIÓN CATASTRAL PREDIOS FUERA DE ENAJENACIÓN	\$	1.155.000
1.10. ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO PREDIAL	\$	8.695.500

SUBTOTAL VALOR BASICO GESTIÓN PREDIAL (1) = (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4 + 1.5+1.6+1.7+1.8+1.9)	\$ 39.451.500,00
IVA	\$ 7.495.785,00
TOTAL GESTION PREDIAL	\$ 46.947.285,00

A estos costos se le adicionan los valores estimados del pago al propietario por el avalúo del predio 007 los gastos de notariado y registro.

ACTIVIDAD Y/O OBLIGACIÓN	CONDICIONES APROBADAS PLAN DE INVERSIÓN No. 1 31-10-2025		
	CANTIDAD	VALOR BÁSICO	VALOR TOTAL
PAGOS POR ADQUISICIÓN PREDIAL	1		\$ 29.959.512
OTROS (PASIVOS PEDIALES)			\$ 1.771.100
SUBTOTAL VALOR BASICO ADQUISICION PREDIAL			\$ 31.730.612
2,5 % administración de adquisición predial			\$ 793.265
TOTAL ADQUISICION PREDIAL			\$ 32.523.877

Con un costo total de la gestión predial por valor de 83.667.102,30, pesos MLC.

TOTAL GESTIÓN Y ADQUISICIÓN PREDIAL	
VALOR GESTION PREDIAL	\$ 46.947.285,00
VALOR ADQUISICION PREDIAL	\$ 32.523.877,30
RECURSO REMANENTE	\$ -
VALOR TOTAL PROVISION PREDIAL	\$ 79.471.162,30

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, y considerando que la interventoría presenta el concepto, la justificación y la aprobación para el traslado de recursos, se emite concepto de no objeción para el traslado de los recursos no requeridos para la adquisición predial. No obstante, es importante indicar que corresponde a la interventoría mantener indemne al Instituto, lo anterior en cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Manual de Interventoría y Manual de Contratación.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: Paula Mariana Guerrero Barriga
 JOHN MAURICIO GALLEGO – TECNICO PREDIAL.

Revisado por: CARLOS ANRES MORA VALENCIA /COORDINADOR GRUPO AMBIENTAL
 OMAR CAMELO – COORDINADOR GRUPO PREDIAL.
 JANNETH CADENA CRUZ – ABOGADA SS

Aprobado por:

Copia Interna a: JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA. (1000007), CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON (1120200)
 Copia Externa a:



Martha Helena Romero Moreno, SUBDIRECTORA DE
2025-11-24T09:09:18-05:00, Documento Firmado
Digitalmente. Escane el Código QR Para Validarlo



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



ROMERO MORENO MARTHA HELENA - 52259703



CBTD-7OAG-OF10-TJZD-J176-3993-3820-65

24/11/2025 09:09:42 COT -05

Fecha: 2025-11-24T09:09:19-05:00
Martha Helena Romero Moreno
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD
1110500 SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD
INVIAS



Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-094388

Fecha: 2025-12-09 12:10:24

SEÑOR(A):

JORGE HUMBERTO PEREZ ROLDÁN

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO REGIONES INTEGRAL DE INTERDISEÑOS

CR 2C N 12C-77 BARRIO ABBAS

jcchamorro@integral.com.co

FLORENCIA, CAQUETA

ASUNTO: Repuesta a radicado 2025E-VUVRAZ-136387- PIAV3 y Liberación de Bolsa de recursos social, predial y ambiental (incluye PAGA IVA) Contrato 1816-2020. Departamento del Caquetá.

Cordial saludo,

Dando alcance al radicado 2025E-VUVRAZ-136387 de 28/11/2025 con asunto RESPUESTA OFICIO 2025S-VBOG-089467 PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL CON SUBSANACIÓN Y JUSTIFICACIÓN, mediante comunicado ALTAMIRA223-2037-25 remitido por CONSORCIO REGIONES –INTEGRAL INTERDISEÑOS, en torno al Contrato de obra 1816-2020, una vez revisada la documentación allegada la Subdirección de Sostenibilidad precisa:

Plan de Inversión Ambiental V3

- Se presenta el Plan de Inversión V3 con formato PDF MASPS-MN1-IN-1-FR-2 con fecha 28 de noviembre de 2025 aprobado por la interventoría, con Provisión Ambiental de \$25.442.800 por reembolso de gastos, correspondiente a actividades en cumplimiento a la Resolución 1902 del 19/07/2023 por la cual se otorga el permiso de Ocupación de cauce que define como medida de compensación (...) *“suministro de elementos de manejo de Humedales y Kits de monitoreo Ambientales”* (...) de la siguiente manera:

Manejo de aguas superficiales: Resolución 1902 del 19/07/2023 Artículo 4. Compensaciones por permiso de Ocupación de Cauce para construcción del Puente El Avispero” por reembolso de gastos por \$450.000. Gancho tipo ancla metálico de tres puntas para extracción de buchón de agua y vegetación invasora. Este ítem está soportado con cotizaciones.

Manejo de aguas superficiales: Resolución 1902 del 19/07/2023 Artículo 4. Compensaciones por permiso de Ocupación de Cauce para construcción del Puente El Avispero: Binoculares Bushnell H20 Prisma impermeable 10x42 Mm negro, por reembolso de gastos por \$ 1.640.000,0. Este ítem está soportado por cotizaciones.

Manejo de aguas superficiales: Resolución 1902 del 19/07/2023 Artículo 4. Compensaciones por permiso de Ocupación de Cauce para construcción del Puente El Avispero: Resolución 1902 del 19/07/2023 Artículo 4. Compensaciones por permiso de Ocupación de Cauce para construcción del Puente El Avispero: Cámara digital fotográfica Nikon Coolpix P950 compacta color negro, por reembolso de gastos por \$7.129.800,0. Este ítem está soportado por cotizaciones.

Manejo de aguas superficiales: Resolución 1902 del 19/07/2023 Artículo 4. Compensaciones por permiso de Ocupación de Cauce para construcción del Puente El Avispero: Cámara trampa Bushnell 20 Mp Prime L20 Low Glow” por reembolso de gastos por \$ 1.071.000,0. Este ítem está soportado por cotizaciones.

Manejo de aguas superficiales: Resolución 1902 del 19/07/2023 Artículo 4. Compensaciones por permiso de Ocupación de Cauce para construcción del Puente El Avispero: GPS Garmin 66S código o referencia GARM 010-01918-01” por reembolso de gastos por \$ 8.092.000. Este ítem está soportado por cotizaciones.

Manejo de aguas superficiales: Resolución 1902 del 19/07/2023 Artículo 4. Compensaciones por permiso de Ocupación de Cauce para construcción del Puente El Avispero: Entrega de 720 plántulas de especies frutales a la CAM, por reembolso de gastos por \$ 7.060.000,0. Este ítem está soportado por cotizaciones.

Se verificó que el Plan de Inversión V3 aprobado por la interventoría presenta las subsanaciones solicitadas por esta Subdirección.

Se aclara, que todas las actividades, cantidades y valores que se registran en el Plan de Inversión ambiental V3, son responsabilidad netamente de la Interventoría como garante de la ejecución de las actividades ambientales durante el desarrollo del contrato.

Por lo anterior, la Subdirección de Sostenibilidad da el concepto de No objeción al Plan de Inversión V3 aprobado por la interventoría correspondiente a Provisión Ambiental por valor de \$25.442.800.

Liberación de Bolsa de Recursos Social, Predial y Ambiental (incluye PAGA IVA)

- La interventoría informa que el Contrato de obra y el Contrato de interventoría fueron prorrogados hasta el 31 de diciembre de 2025.
- La interventoría aclara que (...) *“no se requiere de provisión de sostenibilidad, toda vez que no se generaran cobros adicionales por esta gestión” (...).*
- Se presenta para la Provisión de Gestión Ambiental aprobada por la interventoría: Valores Contractuales iniciales de \$168.772.210, Valor Total Ejecutado a la fecha \$0, Inversión Proyectada \$25.442.800 y Recursos no ejecutados por valor de \$143.329.410.

- De esta manera se cumplen con las subsanaciones solicitadas por esta Subdirección.

Por lo anterior, la Subdirección de Sostenibilidad da el concepto de No objeción a la Liberación de los recursos de la Provisión de Gestión Ambiental por valor de \$143.329.410 aprobadas por la interventoría.

Se reitera que la interventoría debe velar por asegurar la indemnidad del Instituto Nacional de Vías frente al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de los requerimientos que puedan ser formulados por las autoridades ambientales competentes, derivados de las actividades del proyecto y de sus impactos en el área de influencia.

Lo anterior se manifiesta en ejercicio de las funciones establecidas en el Manual de Interventoría, Manual de Contratación y las demás actividades delegadas a cada una de las partes, sin perjuicio de las acciones que desde la Supervisión de la Interventoría y Contratista se requiera realizar en el marco de su competencia, para lo cual se envía copia a la Unidad Ejecutora y Dirección Territorial.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: Paula Mariana Guerrero Barriga
Revisado por: CARLOS ANDRES MORA VALENCIA / COORDINADOR GRUPO AMBIENTAL
Mónica Varela Abogada Subdirección de Sostenibilidad
Esteban Ramirez Sanchez – Subdireccion De Sostenibilidad

Aprobado por:

Copia Interna a: JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA. (1000007), CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON (1120200)
Copia Externa a:



INVIAS
Martha Helena Romero Moreno, SUBDIRECTORA DE
2025-12-09T12:10:28-05:00, Documento Firmado
Digitalmente. Escane el Código QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



ROMERO MORENO MARTHA HELENA - 52259703



GBTD-7OAG-OF1O-TLT3-D176-5300-2434-79

09/12/2025 12:10:43 COT -05

Fecha: 2025-12-09T12:10:30-05:00
Martha Helena Romero Moreno
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD
1110500 SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD
INVIAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1 de 2		

FECHA		16	10	2025
		(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA:

GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS
DE GESTIÓN VIAL - SUBDIRECCIÓN DE
GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS
NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAQUETÁ

CONTRATO DE OBRA No.

1816 DE 2020

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN HUILA - CAQUETÁ

OBJETO DEL CONTRATO:

EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA - FLORENCIA, EN LOS DEPARTAMENTO DE HUILA Y CAQUETÁ, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES

FECHA DE INICIO:

1/03/2021

PLAZO INICIAL:

18 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:

31/10/2025

(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL:

\$

44.533.706.553,00

VALOR ACUMULADO:

\$

68.108.883.448,00

(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS:

\$

413.013.300,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS:

\$

883.438.692,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.

1804 DE 2020

INTERVENTOR: CONSORCIO REGIONES - INTEGRAL INTERDISEÑOS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	\$ 4.453.370.655,30	13	04	2022	26	03	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	\$ 22.266.853.276,50	13	04	2022	26	03	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	\$ 8.906.741.310,60	13	04	2022	26	09	2025
Calidad de Estudios y Diseños	30	\$ 13.360.111.965,90	SI AMPARA			5 AÑOS, 0 MESES, 0 DÍAS		
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	\$ 123.903.990,00	26	09	2022	26	09	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.

65-44-101211453

Certificado de modificación o anexo No.:

0

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

23/10/2023

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10	\$ 2.226.685.327,65	13	4	2022	26	9	2022
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10	\$ 2.226.685.327,65	13	4	2022	26	9	2022
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10	\$ 2.226.685.327,65	13	4	2022	26	9	2022
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10	\$ 2.226.685.327,65	13	4	2022	26	9	2022
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10	\$ 2.226.685.327,65	13	4	2022	26	9	2022
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10	\$ 2.226.685.327,65	13	4	2022	26	9	2022

PÓLIZA DE SEGURO RCE No.

65-40-101064855

OTRAS PÓLIZAS No.

Certificado de modificación o anexo No.:

0

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

23/10/2023

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2 de 2		
		FECHA	16 (Día)	10 (Mes)	2025 (Año)
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES					
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.					
ADICIONAL No.:		PRÓRROGA No.: 9		MODIFICACIÓN No.: SUSPENSIÓN No.:	
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)		VIGENCIA	
Cumplimiento	10	\$ 6.810.888.344,80		Desde: 13 04 2022 Hasta: 30 04 2026	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	\$ 22.266.853.276,00		Desde: 13 04 2022 Hasta: 30 04 2026	
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	\$ 13.621.776.689,60		Desde: 13 04 2022 Hasta: 31 10 2028	
Calidad de Estudios y Diseños	30	\$ 20.432.665.034,40		Desde: 31 12 2023 Hasta: 5 AÑOS, 0 MESES, 0 DÍAS	
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	\$ 265.031.608,00		Desde: 26 09 2022 Hasta: 26 09 2027	
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 65-44-101211453					
Certificado de modificación o anexo No. 19 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)					
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.					
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:					
SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES					
A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.					
ADICIONAL No.:		PRÓRROGA No.: 9		MODIFICACIÓN No.: SUSPENSIÓN No.:	
Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)		VIGENCIA	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10	\$ 3.405.444.172,00		Desde: 13 4 2022 Hasta: 31 10 2025	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10	\$ 3.405.444.172,00		Desde: 13 4 2022 Hasta: 31 10 2025	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10	\$ 3.405.444.172,00		Desde: 13 4 2022 Hasta: 31 10 2025	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10	\$ 3.405.444.172,00		Desde: 13 4 2022 Hasta: 31 10 2025	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10	\$ 3.405.444.172,00		Desde: 13 4 2022 Hasta: 31 10 2025	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10	\$ 3.405.444.172,00		Desde: 13 4 2022 Hasta: 31 10 2025	
PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 65-40-101064855					
OTRAS PÓLIZAS No.					
Certificado de modificación o anexo No. 17 (Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)					
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.					
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:					
OBSERVACIONES:					
N/A					
NOTAS:					
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.					
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).					
Firma:					
Nombre: JUAN CARLOS CHAMORRO CARDONA					
Director de Interventoría					
Matrícula Profesional No.: 22202 - 094996 COR					
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.					
Copias: Interventor y Dirección Territorial.					

	MINISTERIO DE TRANSPORTE			CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS						
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS			VERSIÓN			
	CONTRATO DE OBRA						
UNIDAD EJECUTORA:	GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL			PAGINA	1	DE	1
CONTRATO No. 1816 DE 2020							
CONTRATISTA:		CONSORCIO CONEXIÓN HUILA - CAQUETA NIT 901.586.302-2					
OBJETO DEL CONTRATO:		EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 3.					
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:		30/12/2020					
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:		DIECIOCHO (18) MESES					
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:		30/09/2025					
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:		\$ 68.108.883.448,00					
VALOR ADICIONAL: N/A		No.REGISTRO PRESUPUESTAL: N/A					
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:		Prórroga No 8 del 29/08/2025					
VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS							
1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	65-44-101211453		ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)		No 18 del 05/09/2025	ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	Desde:	30/12/2020	Hasta:	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN		Valor:	\$ 6.810.888.344,80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	Desde:	30/12/2020	Hasta:	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN		Valor:	\$ 22.266.853.276,00
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	Desde:	30/12/2020	Hasta:	30/09/2028		Valor:	\$ 13.621.776.689,60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.					Valor:	\$ 20.432.665.034,40
CALIDAD DEL SERVICIO.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.					Valor:	\$ 265.031.608,00
2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		65-40-101064855		ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)		No 16 del 05/09/2025	ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (Básica)	Desde:	30/12/2020	Hasta:	30/09/2025	Valor:	\$ 3.405.444.172	
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE		SI		PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES		SI
RESPONSABILIDAD POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	SI	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		SI		AMPARO PATRONAL	SI
OBSERVACIONES: A través de memorando No 2025I-VBOG-070017 del 12/09/2025 informa la Unidad Ejecutora que el valor de anticipo otorgado corresponde a: \$ 21.983.390.409							
REVISIONES Y APROBACIONES Proyecto.: Camila A. Mancilla Abogado SGCPA Revisó.: Luis Miguel De Oro Abogado SGCPA Aprobó: Laura Martín Leyes Subdirectora GCPA							

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA										CÓDIGO MEPI-MN1-IN-7-FR-1		VERSIÓN 1		PÁGINA 1 DE 4																							
UNIDAD EJECUTORA: Gerencia de grandes proyectos de Gestión Vial Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales														DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAQUETÁ				ACTA No: 16 (Numerar de manera consecutiva)				POR CANTIDADES DE OBRA ☐				POR CONTRATO ADICIONAL ☐ No. (Indicar No. y fecha)													
CONTRATO No.: 1816 DE 2020 (Indique número y año)										PLAZO INICIAL: 18 MESES (En meses según contrato principal)										PLAZO ACUMULADO: 44 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)																			
OBJETO: EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 3.										FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/03/2021 (Indique día/mes/año)										FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/10/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)																			
CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN HUILA - CAQUETÁ										FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)										FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)																			
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 1804 DE 2020										INTERVENTOR: CONSORCIO REGIONES INTEGRAL - INTERDISEÑOS										VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 44.533.706.553,00 (Según contrato principal)										VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B): \$ 23.575.176.894,00									
CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)										CONDICIONES ACTUALIZADAS										EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 44 de fecha AGOSTO de 2025										CONDICIONES ACTUALIZADAS									
No. DE ORDEN		ÍTEM DE PAGO		ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)		ACTA ANTERIOR		ACTA		PRESENTES		CANTIDAD		VALOR		CANTIDAD		VALOR		CANTIDAD		VALOR		CANTIDAD		VALOR											
				GR. PART.		DESCRIPCIÓN ÍTEM		UND		CANTIDAD		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL		CANTIDAD		VALOR		+ / -		CANTIDAD		VALOR		CANTIDAD		VALOR											
1		200.2		200-13		Desmonte y limpieza en zonas no boscosas		Ha		20		\$ 1.064.738,00		\$ 21.294.760,00		1,1		\$ 1.171.212,00		\$ -		1,10		\$ 1.171.212,00		1,10		\$ 1.171.212,00											
2		201.7		201-13		Demolición de Estructuras		m3		45		\$ 106.750,00		\$ 4.803.750,00		1082		\$ 115.503.500,00		\$ -		1.082,00		\$ 115.503.500,00		1082,00		\$ 115.503.500,00											
3		210.2.2		210-13		Excavaciones en material común de la Exploración y Canales		m3		37500		\$ 10.156,00		\$ 380.850.000,00		35486,55		\$ 360.401.402,00		\$ -		35.486,55		\$ 360.401.402,00		35486,55		\$ 360.401.402,00											
4		211.1		211-13		Remoción de Derrumbes		m3		148000		\$ 9.285,00		\$ 1.374.180.000,00		199007,3		\$ 1.847.782.781,00		-		3634,00		\$ (33.741.690,00)		186.373,30		\$ 1.730.476.092,00											
5		320.1		320-13		Subbase Granular clase A		m3		10500		\$ 166.368,00		\$ 1.746.864.000,00		15591,52		\$ 2.593.929.999,00		-		15.591,52		\$ 2.593.929.999,00		15591,52		\$ 2.593.929.999,00											
6		330.1		330-13		Base granular clase A		m3		21900		\$ 185.088,00		\$ 4.053.427.200,00		12255		\$ 2.268.253.440,00		\$ -		12255,00		\$ 2.268.253.440,00		12255,00		\$ 2.268.253.440,00											
7		330.4		330-13		Base granular para bacheo clase A		m3		4200		\$ 199.569,00		\$ 838.189.800,00		256,6		\$ 51.209.405,00		\$ -		256,60		\$ 51.209.405,00		256,60		\$ 51.209.405,00											
8		420.2		420-13		Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1		m2		71540		\$ 2.789,00		\$ 199.525.060,00		69156,1		\$ 192.876.363,00		\$ -		69156,10		\$ 192.876.363,00		69156,10		\$ 192.876.363,00											
9		421.1		0		Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1		m2		55000		\$ 1.766,00		\$ 97.130.000,00		137786,82		\$ 243.331.524,00		\$ -		137786,82		\$ 243.331.524,00		137786,82		\$ 243.331.524,00											
10		450.2P		450.2P		Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19		m3		7154		\$ 893.220,00		\$ 6.390.095.880,00		1411,63		\$ 1.260.896.149,00		\$ -		1.411,63		\$ 1.260.896.149,00		1411,63		\$ 1.260.896.149,00											
11		450.9P		450.9P		Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 para bacheos		m3		1400		\$ 920.211,00		\$ 1.288.295.400,00		800,8		\$ 736.904.969,00		\$ -		800,80		\$ 736.904.968,00		800,80		\$ 736.904.969,00											
12		460.1P		460.1P		Fresado de pavimento asfáltico		m3		5250		\$ 78.825,00		\$ 413.831.250,00		5800,63		\$ 457.234.660,00		\$ -		5.800,63		\$ 457.234.660,00		5800,63		\$ 457.234.660,00											
13		465.1		465-13		Excavación para reparación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes.		m3		10500		\$ 79.308,00		\$ 832.734.000,00		19837,9		\$ 1.573.304.173,00		-		19837,90		\$ 1.573.304.173,00		19837,90		\$ 1.573.304.173,00											
14		466.1		466-13		Sello de grietas en pavimento asfáltico sin ruteo		m		2500		\$ 4.135,00		\$ 10.337.500,00		0		\$ -		\$ -		0,00		\$ -		0,00		\$ -											
15		600.1.1		600-13		Excavaciones varias sin clasificar		m3		10570		\$ 28.960,00		\$ 306.107.200,00		10412,7		\$ 301.551.792,00		+		1421,50		\$ 41.166.640,00		10253,20		\$ 296.932.672,00											
16		600.2.1		600-13		Excavaciones varias en roca en seco		m3		11932		\$ 76.416,00		\$ 911.795.712,00		139,2		\$ 10.637.107,00		-		139,20		\$ 10.637.106,00		139,20		\$ 10.637.107,00											
17		610.1		610-13		Rellenos para Estructuras con suelo		m3		60		\$ 34.506,00		\$ 2.070.360,00		5630,7		\$ 194.292.934,00		-		146,70		\$ (5.062.030,00)		4411,00		\$ 152.205.965,00											
18		610.3		610-13		Rellenos para estructuras con material granular tipo SBG		m3		27		\$ 181.047,00		\$ 4.888.269,00		1143,1		\$ 206.954.826,00		-		1126,10		\$ -		203.877.026,00		1143,10		\$ 206.954.826,00									
19		621.1.1P		621.1.1P		Pilote de concreto vaciado in situ de diámetro 1,20 m. (incluye excavación y No incluye refuerzo)		m		250		\$ 2.234.642,00		\$ 558.660.500,00		0		\$ -		\$ -		0		\$ -		0,00		\$ -											
20		623.1.1		623-13		Anclaje tipo cabeza flexible D28 mm en roca		m		20864		\$ 450.217,00		\$ 9.393.327.488,00		0		\$ -		\$ -		0		\$ -		0,00		\$ -											
21		623.1.2		623-13		Anclaje tipo cabeza flexible lado monte y laterales en roca		m		1072		\$ 420.853,00		\$ 451.154.416,00		0		\$ -		\$ -		0		\$ -		0,00		\$ -											
22		630.3		630-13		Concreto clase 28 MPA		m3		2005		\$ 801.601,00		\$ 1.607.210.005,00		26,4		\$ 21.162.266,00		\$ -		26,40		\$ 21.162.266,00		26,40		\$ 21.162.266,00											
23		630.4		630-13		Concreto clase 21 MPA		m3		950		\$ 671.947,00		\$ 638.349.650,00		200,1		\$ 134.456.595,00		+		0,80		\$ 537.558,00		200,10		\$ 134.456.594,00											
24		630.6		630-13		Concreto clase 14 MPA		m3		60		\$ 524.954,00		\$ 31.497.240,00		71		\$ 37.271.734,00		+		6,70		\$ 3.517.192,00		61,70		\$ 32.389.661,00											
25		630.7		630-13		Concreto clase 14 MPA Ciclópeo		m3		67		\$ 402.679,00		\$ 26.979.493,00		133,8		\$ 53.878.450,00		+		6,70		\$ 2.697.949,00		108,50		\$ 43.690.672,00											
26		632.2P		632.2P		Barrera de concreto New Jersey (fundida en sitio)		u		93		\$ 806.959,00		\$ 75.047.187,00		0		\$ -		\$ -		0,00		\$ -		0,00		\$ -											
27		640.1		640-13		Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.		kg		713921		\$ 4.703,00		\$ 3.357.570.463,00		24908		\$ 117.142.324,00		-		8792,60		\$ (41.351.598,00)		14990,40		\$ 70.499.853,00											
28		671.1		671-13		Cuneta de concreto vaciada in situ, no incluye la conformación de la superficie de apoyo		m3		750		\$ 581.711,00		\$ 436.283.250,00		1100,7		\$ 640.289.298,00		+		1083,70		\$ 630.400.213,00		1100,70		\$ 640.289.298,00											
29		671P		671P		Sacos Suelo cemento		u		297		\$ 278.171,00		\$ 82.616.787,00		0		\$ -		\$ -		0,00		\$ -		0,00		\$ -											
30		672.1		672-13		Bordillos en concreto vaciado in situ, incluye la preparación de la superficie de apoyo		m		4000		\$ 70.495,00		\$ 281.980.000,00		0		\$ -		\$ -		0,00		\$ -		0,00		\$ -											
31		673.1		673-13		Geotextil Tipo II no tejido		m2		9200		\$ 7.354,00		\$ 67.656.800,00		18472,9		\$ 135.849.707,00		-		39,40		\$ (289.748,00)		18433,50		\$ 135.559.958,00											
32		673.2		673-13		Material granular drenante		m3		1920		\$ 132.932,00		\$ 255.229.440,00		3425,1		\$ 455.305.393,00		\$ -		3425,10		\$ 455.305.393,00		3425,10		\$ 455.305.393,00											
33		673.3		673-13		Material de cobertura tipo SBG		m3		480		\$ 187.218,00		\$ 89.864.640,00		1052,9		\$ 197.121.832,00		\$ -		1052,90		\$ 197.121.831,00		1052,90		\$ 197.121.832,00											
34		674.1		674-13		Dren horizontal de longitud menor a diez (10) metros.		m		2472		\$ 112.204,00		\$ 277.368.288,00		0		\$ -		\$ -		0,00		\$ -		0,00		\$ -											
35		681.1		681-13		Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1: recubrimiento de zinc (galvanizado)		m3		250		\$ 233.020,00		\$ 58.255.000,00		350		\$ 81.557.000,00		+		0,90		\$ 209.718,00		350,00		\$ 81.557.000,00											

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA												CÓDIGO MEPI-MN1-IN-7-FR-1														
														VERSIÓN 1													
														PÁGINA 1 DE 4													
UNIDAD EJECUTORA: Gerencia de grandes proyectos de Gestión Vial Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales														DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAQUETÁ		ACTA No.: 16 (Numerar de manera consecutiva)		POR CANTIDADES DE OBRA ☐		POR CONTRATO ADICIONAL ☐ No. _____ (Indicar No. y fecha)							
CONTRATO No.: 1816 DE 2020 (Indique número y año)														PLAZO INICIAL: 18 MESES (En meses según contrato principal)		PLAZO ACUMULADO: 44 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)											
OBJETO: EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 3.														FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/03/2021 (Indique día/mes/año)		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/10/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)											
CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN HUILA - CAQUETÁ														FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)		FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)											
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1804 DE 2020														INTERVENTOR: CONSORCIO REGIONES INTEGRAL - INTERDISEÑOS		VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 44.533.706.553,00 (Según contrato principal)		VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B): \$ 23.575.176.894,00									
														VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 68.108.883.448,00													
MODIFICACIONES																											
No. DE ORDEN		ÍTEM DE PAGO		ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)				CONDICIONES ACTUALIZADAS				EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 44 de fecha AGOSTO de 2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS											
										ACTA ANTERIOR		ACTA						PRESENTES									
										No. 15		FECHA 30/05/2025															
										CANTIDAD		VALOR		+ / -		CANTIDAD		VALOR		CANTIDAD		VALOR		CANTIDAD		VALOR	
36	683.2 P		683.2 P	Geomembrana de 40 MLS	m2	198	\$ 36.006,00	\$ 7.129.188,00	1169,4	\$ 42.105.416,00	+	180,00	\$ 6.481.080,00	1169,40	\$ 42.105.415,00	1349,40	\$ 48.586.496,00										
37	1P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimentos	m	220	\$ 1.896,00	\$ 417.120,00	443690,1	\$ 841.236.430,00	-	73880,00	\$ (140.076.480,00)	369810,10	\$ 701.159.950,00	369810,10	\$ 701.159.950,00										
38	2P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para marca Vial con pintura en frío	m2	297	\$ 22.446,00	\$ 6.666.462,00	0	\$ -			\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -										
39	4P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro e instalación de tachas reflectiva bidireccionales	u	198	\$ 7.965,00	\$ 1.577.070,00	6189	\$ 49.295.385,00	-	6189,00	\$ (49.295.385,00)	0,00	\$ -	0,00	\$ -										
40	5P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro e instalación de señal vertical de tránsito sp, sr y si (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	u	93	\$ 376.122,00	\$ 34.979.346,00	0	\$ -			\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -										
41	6P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro e instalación de Señal delineador horizontal con lamina acero galvanizado retroreflectiva 60x 75 cm	u	37	\$ 308.909,00	\$ 11.429.633,00	0	\$ -			\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -										
42	720.1	720-13		Poste de referencia	u	10	\$ 240.976,00	\$ 2.409.760,00	0	\$ -			\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -										
43	730.1	730-13		Defensa metálica	m	1500	\$ 218.706,00	\$ 328.059.000,00	0	\$ -			\$ -	0	\$ -	0,00	\$ -										
44	730.2	730-13		Sección final	u	30	\$ 98.385,00	\$ 2.951.550,00	0	\$ -			\$ -	0	\$ -	0,00	\$ -										
45	740.1	740-13		Captafaros	u	3000	\$ 21.007,00	\$ 63.021.000,00	0	\$ -			\$ -	0	\$ -	0,00	\$ -										
46	800.2	800-13		Cerca de Alambre de Púas con postes de concreto	m	200	\$ 32.010,00	\$ 6.402.000,00	0	\$ -			\$ -	0	\$ -	0,00	\$ -										
47	810.1	810-13		Protección de Taludes con bloques de césped	m2	20007	\$ 17.571,00	\$ 351.542.997,00	0	\$ -			\$ -	0	\$ -	0,00	\$ -										
48	900.2	900-13		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	m3-km	487500	\$ 1.175,00	\$ 572.812.500,00	5117962	\$ 6.013.605.350,00	+	856897,00	\$ 1.006.853.975,00	5117962,00	\$ 6.013.605.350,00	5974859,00	\$ 7.020.459.325,00										
49	900.3	900-13		Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a partir de cien metros (100m)	m3-km	1539200	\$ 1.175,00	\$ 1.808.560.000,00	2051504,64	\$ 2.410.517.952,00	-	202552,20	\$ (237.998.835,00)	1688687,04	\$ 1.984.207.273,00	1848952,44	\$ 2.172.519.117,00										
50	NP-1	210-13	NP-1P	Excavación en roca de la explanación y canales	m3		\$ 63.773,00		1122,9	\$ 71.610.702,00			\$ -	1122,90	\$ 71.610.702,00	1122,90	\$ 71.610.702,00										
51	NP-2	210-13	NP-2P	Excavación terrazas sitios críticos	m3		\$ 23.253,00		188177,1	\$ 4.375.682.106,00	+	45259,00	\$ 1.052.407.527,00	188177,10	\$ 4.375.682.106,00	233436,10	\$ 5.428.089.633,00										
52	NP-3		NP-3P	Material Granular Estabilizado con Cemento (incluye suministro de cemento)	m3		\$ 143.074,00		0	\$ -			\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -										
53	NP-4		NP-4P	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 Modificada con polímeros tipo III	m3		\$ 1.167.590,00		12371,6	\$ 14.444.956.444,00			\$ -	12371,60	\$ 14.444.956.444,00	12371,60	\$ 14.444.956.444,00										
54	NP-5		NP-5P	Mezcla Abierta en Caliente tipo MAC- 50	m3		\$ 800.981,00		0	\$ -			\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -										
55	NP-6		NP-6P	Protección de taludes con producto enrollado para control de erosión de tipo manto permanente, TRM 15 o similar. NO incluye la revegetalización con abono y semilla.	m2		\$ 25.795,00		24794,4	\$ 639.571.548,00	-	8742,00	\$ (225.499.890,00)	12152,40	\$ 313.471.159,00	16052,40	\$ 414.071.658,00										
56	NP-7		NP-7P	Suministro, Transporte e Instalación del sistema malla de alambre de acero de alta resistencia de 85 KN/m, con accesorios.	m2		\$ 405.010,00		12572,8	\$ 5.092.109.728,00	-	3449,70	\$ (1.397.162.997,00)	9569,80	\$ 3.875.864.698,00	9123,10	\$ 3.694.946.731,00										
57	NP-8		NP-8P	Zanjas de coronacion en suelo cemento	u		\$ 23.300,00		16034	\$ 373.592.200,00	-	1100,00	\$ (25.630.000,00)	14289,00	\$ 332.933.700,00	14934,00	\$ 347.962.200,00										
58	NP-9		NP-9P	Reparación de losas pavimento concreto Hidráulico MR 4,2	m3		\$ 936.239,00		50,7	\$ 47.467.317,00			\$ -	50,70	\$ 47.467.318,00	50,70	\$ 47.467.317,00										
59	NP-10		NP-10P	Anclaje pernos de fijación BAL D25mm	m		\$ 330.048,00		14584	\$ 4.813.420.032,00	-	3147,00	\$ (1.038.661.056,00)	10912,00	\$ 3.601.483.776,00	11437,00	\$ 3.774.758.976,00										
60	NP-11		NP-11	Tubería perforada para filtro de PVC D = 4"	m		\$ 20.705,00		5463,1	\$ 113.113.486,00	-	9,90	\$ (204.980,00)	5453,20	\$ 112.908.506,00	5453,20	\$ 112.908.506,00										
61	NP-12		NP-12	Apoyos provisionales puente el Avispero	u		\$ 86.891.174,00		4	\$ 347.564.696,00			\$ -	4,00	\$ 347.564.696,00	4,00	\$ 347.564.696,00										
62	NP-13		NP-13	Suministro, instalación y tensionamiento torones puente el Avispero	m		\$ 106.757,00		10382,2	\$ 1.108.372.525,00	+	5250,40	\$ 560.516.953,00	10382,20	\$ 1.108.372.525,00	15632,60	\$ 1.668.889.478,00										

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA												CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-7-FR-1							
													VERSIÓN	1							
													PÁGINA	1 DE 4							
UNIDAD EJECUTORA: Gerencia de grandes proyectos de Gestión Vial Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales												DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAQUETÁ		ACTA No: 16 (Numerar de manera consecutiva)		POR CANTIDADES DE OBRA ☐		POR CONTRATO ADICIONAL ☐ No.		FECHA: 16/10/2025 (Día / Mes / Año)	
																				(Indicar No. y fecha)	
CONTRATO No : 1816 DE 2020 (Indique número y año)								PLAZO INICIAL: 18 MESES (En meses según contrato principal)				PLAZO ACUMULADO: 44 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)									
OBJETO: EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 3.								FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/03/2021 (Indique día/mes/año)				FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/10/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)									
CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN HUILA - CAQUETÁ								FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)				FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)									
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1804 DE 2020								INTERVENTOR: CONSORCIO REGIONES INTEGRAL - INTERDISEÑOS				VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 44.533.706.553,00 (Según contrato principal)				VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B): \$ 23.575.176.894,00					
								VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 68.108.883.448,00													
No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)				MODIFICACIONES				EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 44 de fecha AGOSTO de 2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS							
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTA ANTERIOR No. 15	FECHA 30/05/2025	ACTA	PRESENTES	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR					
63	NP-14		NP-14	Dren horizontal de longitud mayor a veinte (20) m	m		\$ 221.031,00		0	\$ -		\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -					
64	NP-15		NP-15	Suministro e instalacion de barrera dinamica de 4M X 2000KJ	m2		\$ 2.670.236,00		0	\$ -		\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -					
65	NP-16		NP-16	Concreto para realce de alcantarillas y disipadores	m3		\$ 1.165.385,00		29,01	\$ 33.807.819,00	+	5,00	\$ 5.826.925,00	14,01	\$ 16.327.044,00	34,01	\$ 39.634.744,00				
66	NP-17		NP-17	Perforación epoxica anclajes de aceros Ø=3/8" (Incluye perforación, no incluye acero L=15 cm)	un		\$ 19.634,00		324	\$ 6.361.416,00	+	16,00	\$ 314.144,00	324,00	\$ 6.361.416,00	340,00	\$ 6.675.560,00				
67	NP-18		NP-18	Mantenimiento de baranda metalica vehicular en puentes	m		\$ 63.016,00		0	\$ -		\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -					
68	NP-19		NP-19	Suministro e instalacion de tachas reflectivas bidireccional con espigo.	u		\$ 13.270,00		1738	\$ 23.063.260,00	-	1738,00	\$ (23.063.260,00)	0,00	\$ -	0,00	\$ -				
69	NP-20		NP-20	Revegetalizacion de taludes con abono y semilla	m2		\$ 9.502,00		12642	\$ 120.124.284,00	-	12302,00	\$ (116.893.604,00)	0,00	\$ -	340,00	\$ 3.230.680,00				
70	NP-21		NP-21	Suministro de acero para la fabricacion e instalacion de platinas metalicas calibre 3/4	kg		\$ 13.638,00		1055	\$ 14.388.090,00	+	146,60	\$ 1.999.331,00	1054,60	\$ 14.382.635,00	1201,60	\$ 16.387.421,00				
71	NP-22		NP-22	Apoyos elastomericos para soporte del puente en los porticos	u		\$ 851.917,00		4	\$ 3.407.668,00	+		\$ -	0,00	\$ -	4,00	\$ 3.407.668,00				
72	NP-23		NP-23	Desmontaje de los cables existentes	ml		\$ 31.004,00		10359	\$ 321.170.436,00	+		\$ -	6688,60	\$ 207.373.354,00	10359,00	\$ 321.170.436,00				
73	NP-24		NP-24	Tensionamiento Torones Tirante 4	ml		\$ 41.033,00		2516	\$ 103.239.028,00	+	1944,00	\$ 79.768.152,00	0,00	\$ -	4460,00	\$ 183.007.180,00				
74	NP-25		NP-25	Suministro e instalación de desviadores	u		\$ 9.695.117,00		20	\$ 193.902.340,00	+	4,00	\$ 38.780.468,00	12,00	\$ 116.341.404,00	24,00	\$ 232.682.808,00				
75	NP-26		NP-26	Suministro e instalación de porta cuñas	u		\$ 5.399.242,00		20	\$ 107.984.840,00	+	4,00	\$ 21.596.968,00	12,00	\$ 64.790.904,00	24,00	\$ 129.581.808,00				
76	NP-27		NP-27	Suministro e instalación de cuñas de diametro 1/2" de tres partes	u		\$ 556.556,00		284	\$ 158.061.904,00	+	160,00	\$ 89.048.960,00	228,00	\$ 126.894.768,00	444,00	\$ 247.110.864,00				
77	NP-28		NP-28	Suministro ,transporte e instalacion de tuberia D=4"HDPE	ml		\$ 390.576,00		577	\$ 225.362.352,00	+	9,00	\$ 3.515.184,00	339,00	\$ 132.405.264,00	586,00	\$ 228.877.536,00				
78	NP-29		NP-29	Suministro ,transporte e instalacion de tuberiado acero antivandalismo de diametro 4" x 6mm	ml		\$ 5.212.596,00		84	\$ 437.858.064,00	-	3,60	\$ (18.765.346,00)	43,60	\$ 227.269.186,00	80,40	\$ 419.092.718,00				
Ajuste al peso										\$ 2.481,54			\$ 29,57	\$ -		\$ 2.510,110					
SUBTOTAL										\$ 39.763.428.414,00			\$ 56.823.226.134,54			\$ 52.336.828.689,00		\$ 56.384.767.988,11			
* PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES										\$ 2.804.457.006,00			\$ 8.841.793.270,46			\$ 7.815.173.992,00		\$ 9.280.251.415,89			
* PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA										\$ 250.000.000,00			\$ 90.000.000,00			\$ 86.352.986,00		\$ 90.000.000,00			
VALOR BÁSICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES										\$ 42.817.885.420,00			\$ 65.755.019.405,00			\$ 60.238.355.667		\$ 65.755.019.404,00			
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)										\$ 312.899.932,00			\$ 480.517.449,00			\$ 440.203.368,00		\$ 480.517.449,00			
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)										\$ 43.130.785.352,00			\$ 66.235.536.854,00			\$ 60.678.559.035,00		\$ 66.235.536.853,00			
* REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL										\$ 347.070.000,00			\$ 742.385.456,00			\$ 625.325.495,00		\$ 742.385.456,00			
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL										\$ 65.943.300,00			\$ 141.053.237,00			\$ 118.811.844,00		\$ 141.053.237,00			
* TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL										\$ 413.013.300,00			\$ 883.438.693,00			\$ 744.137.339,00		\$ 883.438.693,00			
* GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (incluye PAGA e IVA 19%)										\$ 737.907.901,00			\$ 987.962.519,00			\$ (214.855.855,62)		\$ 215.626.549,00			
* PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)										\$ 252.000.000,00			\$ 1.945.382,00			\$ 1.945.382,00		\$ 1.945.382,00			
TOTAL										\$ 44.533.706.553,00			\$ 68.108.883.448,00			\$ 61.640.268.305,00			\$ 67.894.027.591,38		

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA										CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-7-FR-1							
											VERSIÓN	1							
											PÁGINA	1 DE 4							
UNIDAD EJECUTORA: Gerencia de grandes proyectos de Gestión Vial Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales												DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAQUETÁ		ACTA No.: 16 (Numerar de manera consecutiva)		POR CANTIDADES DE OBRA ☒		POR CONTRATO ADICIONAL ☐ No. _____ (Indicar No. y fecha)	
CONTRATO No.: 1816 DE 2020 (Indique número y año)												PLAZO INICIAL: 18 MESES (En meses según contrato principal)		PLAZO ACUMULADO: 44 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)					
OBJETO: EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 3.												FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/03/2021 (Indique día/mes/año)		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/10/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)					
CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN HUILA - CAQUETÁ												FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)		FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)					
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1804 DE 2020 INTERVENTOR: CONSORCIO REGIONES INTEGRAL - INTERDISEÑOS												VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 44.533.706.553,00 (Según contrato principal)		VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B): \$ 23.575.176.894,00					
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 68.108.883.448,00																			
No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)				MODIFICACIONES				EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 44 de fecha AGOSTO de 2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS					
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTA ANTERIOR No. 15 FECHA 30/05/2025	ACTA PRESENTES	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR		
CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Cuando la causal de la modificación corresponda a variación en las cantidades de obra por necesidades del proyecto, se debe indicar la justificación. Cuando la causal de la modificación corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción. Cuando la modificación corresponda a un trámite de ítems no previstos, se debe indicar el número del Acta de Fijación de Ítems No Previstos y la fecha de suscripción:																			
Causal 1: Por diseño estructural se presentan mayores cantidades en el puente el avispero por aumento de torones en los cables del tramo atrintado para mejorar el funcionamiento estructural de la super estructura.																			
Causal 2: El valor disponible en la bolsa de ajustes no cubre en su totalidad el monto requerido para la ejecución de las actividades de obra.																			
La presente acta de modificación de cantidades de obra se suscribe por el Jefe de la Unidad Ejecutora con base en la evaluación y justificación técnica presentada por el Contratista y la Interventoría, de acuerdo con lo estipulado contractualmente.																			
Firma: _____ Nombre: DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA Representante Legal o Apoderado Contratista Matrícula Profesional No.: 05202-21193 ANT Firma: _____ Nombre: JORGE HUMBERTO PÉREZ ROLDÁN Representante Legal o Apoderado Interventoría Matrícula Profesional No.: 0520241970 ANT Firma: _____ Nombre: NICOLÁS AVENDANO RODRÍGUEZ Titular Gerencia de Grandes Proyectos de Gestión Vial Matrícula Profesional No.: A25292005-80094605 Firma: _____ Nombre: CARLOS ANDRÉS MENDOZA RONDÓN Jefe Unidad Ejecutora Matrícula Profesional No.: 68202-092436 CND																			
Revisión:																			
Supervisor del Contrato de Interventoría Nombre: JESUS EDUARDO RINCÓN SILVA Matrícula Profesional No.: 19202-65504 CAU																			
Director Territorial Nombre: JESUS EDUARDO RINCÓN SILVA Matrícula Profesional No.: 19202-65504 CAU																			
Gestor Técnico de Proyecto Nombre: CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Matrícula Profesional No.: 25202-273855 CND																			
Original: Archivo Gestión del INVIAS Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.																			

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA										CÓDIGO		MEPH-MN1-IN-7-FR-1									
												VERSIÓN		1									
												PÁGINA		1 DE 4									
														FECHA		23/12/2025 (Día / Mes / Año)							
UNIDAD EJECUTORA:		Gerencia de grandes proyectos de Gestión Vial Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales										DIRECCIÓN TERRITORIAL:		CAQUETÁ		ACTA No: 17 (Numerar de manera consecutiva)		POR CANTIDADES DE OBRA ☒		POR CONTRATO ADICIONAL ☐ No.		(Indicar No. y fecha)	
CONTRATO No : 1816 DE 2020 (Indique número y año)								PLAZO INICIAL: 18 MESES (En meses según contrato principal)				PLAZO ACUMULADO: 53 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)											
OBJETO: EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 3.								FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 01/03/2021 (Indique día/mes/año)				FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/05/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)											
CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN HUILA - CAQUETÁ								FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)				FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)											
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1804 DE 2020								INTERVENTOR: CONSORCIO REGIONES INTEGRAL - INTERDISEÑOS				VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 44,533,706,553.00 (Según contrato principal)				VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B): \$ 32,235,176,894.00							
No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES				EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 45 de fecha SEPTIEMBRE de 2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS								
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTA ANTERIOR	ACTA	PRESENTES		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR							
No. 17 FECHA 23/12/2025																							
											+ / -												
1	200.2	200-13		Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	Ha	20	\$ 1,064,738.00	\$ 21,294,760.00	1.10	\$ 1,171,212.00			\$ -	1.10	\$ 1,171,212.00	1.10	\$ 1,171,212.00						
2	201.7	201-13		Demolición de Estructuras	m3	45	\$ 106,750.00	\$ 4,803,750.00	1,082.00	\$ 115,503,500.00			\$ -	1,082.00	\$ 115,503,500.00	1082.00	\$ 115,503,500.00						
3	210.2.2	210-13		Excavaciones en material común de la Explanación y Canales	m3	37500	\$ 10,156.00	\$ 380,850,000.00	35,486.55	\$ 360,401,402.00			\$ -	35,486.55	\$ 360,401,402.00	35486.55	\$ 360,401,402.00						
4	211.1	211-13		Remoción de Derrumbes	m3	148000	\$ 9,285.00	\$ 1,374,180,000.00	206,743.30	\$ 1,919,611,541.00	+	21000.00	\$ 194,985,000.00	191,743.30	\$ 1,780,336,542.00	227743.30	\$ 2,114,596,541.00						
5	320.1	320-13		Subbase Granular clase A	m3	10500	\$ 166,368.00	\$ 1,746,864,000.00	15,591.52	\$ 2,593,929,999.00			\$ -	15,591.52	\$ 2,593,929,999.00	15591.52	\$ 2,593,929,999.00						
6	330.1	330-13		Base granular clase A	m3	21900	\$ 185,088.00	\$ 4,053,427,200.00	12,255.00	\$ 2,268,253,440.00			\$ -	12255.00	\$ 2,268,253,440.00	12255.00	\$ 2,268,253,440.00						
7	330.4	330-13		Base granular para bacheo clase A	m3	4200	\$ 199,569.00	\$ 838,189,800.00	256.60	\$ 51,209,405.00			\$ -	256.60	\$ 51,209,405.00	256.60	\$ 51,209,405.00						
8	420.2	420-13		Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1	m2	71540	\$ 2,789.00	\$ 199,525,060.00	69,156.10	\$ 192,876,363.00			\$ -	69156.10	\$ 192,876,363.00	69156.10	\$ 192,876,363.00						
9	421.1	0		Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	m2	55000	\$ 1,766.00	\$ 97,130,000.00	137,786.82	\$ 243,331,524.00			\$ -	137786.82	\$ 243,331,524.00	137786.82	\$ 243,331,524.00						
10	450.2P		450.2P	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19	m3	7154	\$ 893,220.00	\$ 6,390,095,880.00	1,411.63	\$ 1,260,896,149.00			\$ -	1,411.63	\$ 1,260,896,149.00	1411.63	\$ 1,260,896,149.00						
11	450.9P		450.9P	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 para bacheos	m3	1400	\$ 920,211.00	\$ 1,288,295,400.00	800.80	\$ 736,904,969.00			\$ -	800.80	\$ 736,904,967.00	800.80	\$ 736,904,969.00						
12	460.1P		460.1P	Fresado de pavimento asfaltico	m3	5250	\$ 78,825.00	\$ 413,831,250.00	5,800.63	\$ 457,234,660.00			\$ -	5,800.63	\$ 457,234,660.00	5800.63	\$ 457,234,660.00						
13	465.1	465-13		Excavación para reparación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes.	m3	10500	\$ 79,308.00	\$ 832,734,000.00	19,837.90	\$ 1,573,304,173.00			\$ -	19837.90	\$ 1,573,304,174.00	19837.90	\$ 1,573,304,173.00						
14	466.1	466-13		Sello de grietas en pavimento asfaltico sin ruteo	m	2500	\$ 4,135.00	\$ 10,337,500.00	0.00	\$ -			\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -						
15	600.1.1	600-13		Excavaciones varias sin clasificar	m3	10570	\$ 28,960.00	\$ 306,107,200.00	11,614.50	\$ 336,355,920.00	+	1609.00	\$ 46,596,640.00	10904.50	\$ 315,794,320.00	13223.50	\$ 382,952,560.00						
16	600.2.1	600-13		Excavaciones varias en roca en seco	m3	11932	\$ 76,416.00	\$ 911,795,712.00	139.20	\$ 10,637,107.00			\$ -	139.20	\$ 10,637,106.00	139.20	\$ 10,637,107.00						
17	610.1	610-13		Rellenos para Estructuras con suelo	m3	60	\$ 34,506.00	\$ 2,070,360.00	5,256.40	\$ 181,377,338.00	+	2200.00	\$ 75,913,200.00	4996.40	\$ 172,405,777.00	7456.40	\$ 257,290,538.00						
18	610.3	610-13		Rellenos para estructuras con material granular tipo SBG.	m3	27	\$ 181,047.00	\$ 4,888,269.00	1,143.10	\$ 206,954,826.00			\$ -	1138.70	\$ 206,158,218.00	1143.10	\$ 206,954,826.00						
19	621.1.1P		621.1.1P	Pilote de concreto vaciado in situ de diámetro 1.20 m. (incluye excavación y No incluye refuerzo)	m	250	\$ 2,234,642.00	\$ 558,660,500.00	0.00	\$ -			\$ -	0	\$ -	0.00	\$ -						
20	623.1.1	623-13		Anclaje tipo cabeza flexible D28 mm en roca	m	20864	\$ 450,217.00	\$ 9,393,327,488.00	0.00	\$ -			\$ -	0	\$ -	0.00	\$ -						
21	623.1.2	623-13		Anclaje tipo cabeza flexible lado monte y laterales en roca	m	1072	\$ 420,853.00	\$ 451,154,416.00	0.00	\$ -			\$ -	0	\$ -	0.00	\$ -						
22	630.3	630-13		Concreto clase 28 MPA	m3	2005	\$ 801,601.00	\$ 1,607,210,005.00	26.40	\$ 21,162,266.00			\$ -	26.40	\$ 21,162,266.00	26.40	\$ 21,162,266.00						
23	630.4	630-13		Concreto clase 21 MPA	m3	950	\$ 671,947.00	\$ 638,349,650.00	200.90	\$ 134,994,152.00			\$ -	200.90	\$ 134,994,150.00	200.90	\$ 134,994,152.00						
24	630.6	630-13		Concreto clase 14 MPA	m3	60	\$ 524,954.00	\$ 31,497,240.00	77.70	\$ 40,788,926.00	+	48.00	\$ 25,197,792.00	76.10	\$ 39,948,998.00	125.70	\$ 65,986,718.00						
25	630.7	630-13		Concreto clase 14 MPA Ciclópeo	m3	67	\$ 402,679.00	\$ 26,979,493.00	150.50	\$ 60,603,190.00	+	256.00	\$ 103,085,824.00	110.30	\$ 44,415,494.00	406.50	\$ 163,689,014.00						
26	632.2P		632.2P	Barrera de concreto New Jersey (fundida en sitio)	u	93	\$ 806,959.00	\$ 75,047,187.00	0.00	\$ -			\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -						
27	640.1	640-13		Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	kg	713921	\$ 4,703.00	\$ 3,357,570,463.00	15,944.40	\$ 74,986,513.00	+	800.00	\$ 3,762,400.00	15258.30	\$ 71,759,787.00	16744.40	\$ 78,748,913.00						
28	671.1	671-13		Cuneta de concreto vaciada insitu, no incluye la conformación de la superficie de apoyo	m3	750	\$ 581,711.00	\$ 436,283,250.00	1,100.70	\$ 640,289,298.00			\$ -	1096.30	\$ 637,729,771.00	1100.70	\$ 640,289,298.00						
29	671P		671P	Sacos Suelo cemento	u	297	\$ 278,171.00	\$ 82,616,787.00	0.00	\$ -			\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -						
30	672.1	672-13		Bordillos en concreto vaciado in situ, incluye la preparación de la superficie de apoyo	m	4000	\$ 70,495.00	\$ 281,980,000.00	0.00	\$ -			\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -						
31	673.1	673-13		Geotextil Tipo II no tejido	m2	9200	\$ 7,354.00	\$ 67,656,800.00	18,433.50	\$ 135,559,959.00	+	230.00	\$ 1,691,420.00	18433.50	\$ 135,559,958.00	18663.50	\$ 137,251,379.00						
32	673.2	673-13		Material granular drenante	m3	1920	\$ 132,932.00	\$ 255,229,440.00	3,425.10	\$ 455,305,393.00			\$ -	3425.10	\$ 455,305,393.00	3425.10	\$ 455,305,393.00						
33	673.3	673-13		Material de cobertura tipo SBG	m3	480	\$ 187,218.00	\$ 89,864,640.00	1,052.90	\$ 197,121,832.00			\$ -	1052.90	\$ 197,121,831.00	1052.90	\$ 197,121,832.00						
34	674.1	674-13		Dren horizontal de longitud menor a diez (10) metros.	m	2472	\$ 112,204.00	\$ 277,368,288.00	0.00	\$ -			\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -						
35	681.1	681-13		Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1: recubrimiento de zinc (galvanizado)	m3	250	\$ 233,020.00	\$ 58,255,000.00	350.90	\$ 81,766,718.00	+	280.00	\$ 65,245,600.00	350.900	\$ 81,766,718.00	630.90	\$ 147,012,318.00						
36	683.2 P		683.2 P	Geomembrana de 40 MLS	m2	198	\$ 36,006.00	\$ 7,129,188.00	1,303.90	\$ 46,948,223.00	+	115.00	\$ 4,140,690.00	1235.90	\$ 44,499,814.00	1418.90	\$ 51,088,913.00						
37	1P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimentos	m	220	\$ 1,896.00	\$ 417,120.00	369,810.10	\$ 701,159,950.00			\$ -	369810.10	\$ 701,159,949.00	369810.10	\$ 701,159,950.00						
38	2P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para marca Vial con pintura en frío	m2	297	\$ 22,446.00	\$ 6,666,462.00	0.00	\$ -			\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -						
39	4P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro e instalación de tachas reflectiva bidireccionales	u	198	\$ 7,965.00	\$ 1,577,070.00	0.00	\$ -			\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -						
40	5P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro e instalación de señal vertical de tránsito sp, sr y si (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	u	93	\$ 376,122.00	\$ 34,979,346.00	0.00	\$ -			\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -						
41	6P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro e instalación de Señal delineador horizontal con lamina acero galvanizado retroreflectiva 60x 75 cm	u	37	\$ 308,909.00	\$ 11,429,633.00	0.00	\$ -			\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -						
42	720.1	720-13		Poste de referencia	u	10	\$ 240,976.00	\$ 2,409,760.00	0.00	\$ -			\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -						

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA										CÓDIGO MEPH-MN1-IN-7-FR-1									
												VERSIÓN 1									
												PÁGINA 1 DE 4									
												FECHA 23/12/2025 (Día / Mes / Año)									
UNIDAD EJECUTORA: Gerencia de grandes proyectos de Gestión Vial Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales												DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAQUETÁ		ACTA No: 17 (Numerar de manera consecutiva)		POR CANTIDADES DE OBRA ☒		POR CONTRATO ADICIONAL ☐ No.		(Indicar No. y fecha)	
CONTRATO No : 1816 DE 2020 (Indique número y año)								PLAZO INICIAL: 18 MESES (En meses según contrato principal)				PLAZO ACUMULADO: 53 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)									
OBJETO: EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 3.								FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 01/03/2021 (Indique día/mes/año)				FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/05/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)									
								FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)				FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)									
CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN HUILA - CAQUETÁ								VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 44,533,706,553.00 (Según contrato principal)				VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B): \$ 32,235,176,894.00									
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1804 DE 2020								INTERVENTOR: CONSORCIO REGIONES INTEGRAL - INTERDISEÑOS				VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 76,768,883,448.00									
No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 45 de fecha SEPTIEMBRE de 2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS					
									CONDICIONES ACTUALIZADAS		PRESENTES										
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTA ANTERIOR	ACTA	No. 17 FECHA 23/12/2025		+ / -	CANTIDAD	VALOR			CANTIDAD	VALOR		
43	730.1	730-13		Defensa metálica	m	1500	\$ 218,706.00	\$ 328,059,000.00	0.00	\$ -			\$ -	0	\$ -	0.00	\$ -				
44	730.2	730-13		Sección final	u	30	\$ 98,385.00	\$ 2,951,550.00	0.00	\$ -			\$ -	0	\$ -	0.00	\$ -				
45	740.1	740-13		Captafaros	u	3000	\$ 21,007.00	\$ 63,021,000.00	0.00	\$ -			\$ -	0	\$ -	0.00	\$ -				
46	800.2	800-13		Cerca de Alambre de Púas con postes de concreto	m	200	\$ 32,010.00	\$ 6,402,000.00	0.00	\$ -			\$ -	0	\$ -	0.00	\$ -				
47	810.1	810-13		Protección de Taludes con bloques de césped	m2	20007	\$ 17,571.00	\$ 351,542,997.00	0.00	\$ -			\$ -	0	\$ -	0.00	\$ -				
48	900.2	900-13		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	m3-km	487500	\$ 1,175.00	\$ 572,812,500.00	5,664,244.00	\$ 6,655,486,700.00	+	16175.00	\$ 19,005,625.00	5137189.00	\$ 6,036,197,075.00	5680419.00	\$ 6,674,492,325.00				
49	900.3	900-13		Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a partir de cien metros (100m)	m3-km	1539200	\$ 1,175.00	\$ 1,808,560,000.00	2,037,377.24	\$ 2,393,918,257.00	+	583879.90	\$ 686,058,883.00	1760103.04	\$ 2,068,121,073.00	2621257.14	\$ 3,079,977,140.00				
50	NP-1	210-13	NP-1P	Excavación en roca de la explanación y canales	m3		\$ 63,773.00		1,122.90	\$ 71,610,702.00			\$ -	1122.90	\$ 71,610,702.00	1122.90	\$ 71,610,702.00				
51	NP-2	210-13	NP-2P	Excavación terrazas sitios críticos	m3		\$ 23,253.00		218,398.00	\$ 5,078,408,694.00	+	1945.00	\$ 45,227,085.00	189233.00	\$ 4,400,234,949.00	220343.00	\$ 5,123,635,779.00				
52	NP-3		NP-3P	Material Granular Estabilizado con Cemento (incluye suministro de cemento)	m3		\$ 143,074.00		0.00	\$ -			\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -				
53	NP-4		NP-4P	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 Modificada con polimeros tipo III	m3		\$ 1,167,590.00		12,371.60	\$ 14,444,956,444.00			\$ -	12371.60	\$ 14,444,956,444.00	12371.60	\$ 14,444,956,444.00				
54	NP-5		NP-5P	Mezcla Abierta en Caliente tipo MAC- 50	m3		\$ 800,981.00		0.00	\$ -			\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -				
55	NP-6		NP-6P	Protección de taludes con producto enrollado para control de erosión de tipo manto permanente, TRM 15 o similar. NO incluye la revegetalización con abono y semilla.	m2		\$ 25,795.00		12,812.40	\$ 330,495,858.00	+	6482.00	\$ 167,203,190.00	12812.40	\$ 330,495,859.00	19294.40	\$ 497,699,048.00				
56	NP-7		NP-7P	Suministro, Transporte e Instalación del sistema malla de alambre de acero de alta resistencia de 85 KN/m, con accesorios	m2		\$ 405,010.00		9,569.80	\$ 3,875,864,698.00	+	2567.00	\$ 1,039,660,670.00	9569.80	\$ 3,875,864,698.00	12136.80	\$ 4,915,525,368.00				
57	NP-8		NP-8P	Zanjas de coronacion en suelo cemento	u		\$ 23,300.00		14,665.00	\$ 341,694,500.00	+	5200.00	\$ 121,160,000.00	14399.00	\$ 335,496,700.00	19865.00	\$ 462,854,500.00				
58	NP-9		NP-9P	Reparación de losas pavimento concreto Hidráulico MR 4,2	m3		\$ 936,239.00		50.70	\$ 47,467,317.00			\$ -	50.70	\$ 47,467,318.00	50.70	\$ 47,467,317.00				
59	NP-10		NP-10P	Anclaje pernos de fijación BAL D25mm	m		\$ 330,048.00		11,175.00	\$ 3,688,286,400.00	+	3672.00	\$ 1,211,936,256.00	10912.00	\$ 3,601,483,776.00	14847.00	\$ 4,900,222,656.00				
60	NP-11		NP-11	Tubería perforada para filtro de PVC D = 4"	m		\$ 20,705.00		5,453.20	\$ 112,908,506.00	+	126.00	\$ 2,608,830.00	5453.20	\$ 112,908,506.00	5579.20	\$ 115,517,336.00				
61	NP-12		NP-12	Apoyos provisionales puente el Avispero	u		\$ 86,891,174.00		4.00	\$ 347,564,696.00			\$ -	4.00	\$ 347,564,696.00	4.00	\$ 347,564,696.00				
62	NP-13		NP-13	Suministro, instalación y tensionamiento torones puente el Avispero	m		\$ 106,757.00		20,763.20	\$ 2,216,616,942.00	+	24396.00	\$ 2,604,443,772.00	15632.60	\$ 1,668,889,479.00	45159.20	\$ 4,821,060,714.00				
63	NP-14		NP-14	Dren horizontal de longitud maoyor a veinte (20) m	m		\$ 221,031.00		0.00	\$ -			\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -				
64	NP-15		NP-15	Suministro e instalacion de barrera dinamica de 4M X 2000KJ	m2		\$ 2,670,236.00		0.00	\$ -			\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -				
65	NP-16		NP-16	Concreto para realce de alcantarillas y disipadores	m3		\$ 1,165,385.00		34.01	\$ 39,634,744.00			\$ -	14.01	\$ 16,327,044.00	34.01	\$ 39,634,744.00				
66	NP-17		NP-17	Perforación epoxica anclajes de aceros Φ=3/8" (Incluye perforación, no incluye acero L=15 cm)	un		\$ 19,634.00		340.00	\$ 6,675,560.00	+	1318.00	\$ 25,877,612.00	340.00	\$ 6,675,560.00	1658.00	\$ 32,553,172.00				
67	NP-18		NP-18	Mantenimiento de baranda metalica vehicular en puentes	m		\$ 63,016.00		0.00	\$ -			\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -				
68	NP-19		NP-19	Suministro e instalacion de tachas reflectivas bidireccional con espigo.	u		\$ 13,270.00		0.00	\$ -			\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -				
69	NP-20		NP-20	Revegetalizacion de taludes con abono y semilla	m2		\$ 9,502.00		338.10	\$ 3,212,626.00			\$ -	338.10	\$ 3,212,626.00	338.10	\$ 3,212,626.00				
70	NP-21		NP-21	Suministro de aceero para la fabricacion e instalacion de platinas metalicas calibre 3/4	kg		\$ 13,638.00		1,201.60	\$ 16,387,421.00			\$ -	1054.60	\$ 14,382,635.00	1201.60	\$ 16,387,421.00				
71	NP-22		NP-22	Apoyos elastomericos para soporte del puente en los porticos	u		\$ 851,917.00		4.00	\$ 3,407,668.00			\$ -	0.00	\$ -	4.00	\$ 3,407,668.00				
72	NP-23		NP-23	Desmontaje de los cables existentes	ml		\$ 31,004.00		10,518.60	\$ 326,118,674.00			\$ -	10358.80	\$ 321,164,235.00	10518.60	\$ 326,118,674.00				
73	NP-24		NP-24	Tensionamiento Torones Tirante 4	ml		\$ 41,033.00		0.00	\$ -			\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -				
74	NP-25		NP-25	Suministro e instalación de desviadores	u		\$ 9,695,117.00		24.00	\$ 232,682,808.00			\$ -	24.00	\$ 232,682,808.00	24.00	\$ 232,682,808.00				
75	NP-26		NP-26	Suministro e instalación de porta cuñas	u		\$ 5,399,242.00		24.00	\$ 129,581,808.00			\$ -	24.00	\$ 129,581,808.00	24.00	\$ 129,581,808.00				
76	NP-27		NP-27	Suministro e instalación de cuñas de diametro 1/2" de tres partes	u		\$ 556,556.00		444.00	\$ 247,110,864.00			\$ -	444.00	\$ 247,110,864.00	444.00	\$ 247,110,864.00				

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA										CÓDIGO	MEPH-MN1-IN-7-FR-1						
										VERSIÓN	1							
										PÁGINA	1 DE 4							
										FECHA		23/12/2025 (Día / Mes / Año)						
UNIDAD EJECUTORA: Gerencia de grandes proyectos de Gestión Vial Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales										DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAQUETÁ		ACTA No.: 17 (Numerar de manera consecutiva)		POR CANTIDADES DE OBRA ☒		POR CONTRATO ADICIONAL ☐ No. _____ (Indicar No. y fecha)		
CONTRATO No.: 1816 DE 2020 (Indique número y año)										PLAZO INICIAL: 18 MESES (En meses según contrato principal)		PLAZO ACUMULADO: 53 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)						
OBJETO: EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRAS-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 3.										FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 01/03/2021 (Indique día/mes/año)		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/05/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)						
CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN HUILA - CAQUETÁ										FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)		FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)						
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1804 DE 2020										INTERVENTOR: CONSORCIO REGIONES INTEGRAL - INTERDISEÑOS		VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 44,533,706,553.00 (Según contrato principal)		VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B): \$ 32,235,176,894.00				
										VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 76,768,883,448.00								
No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES				EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 45 de fecha SEPTIEMBRE de 2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS			
									CONDICIONES ACTUALIZADAS		PRESENTES							
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTA ANTERIOR	ACTA								
									No. 17	FECHA 23/12/2025								
									CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
77	NP-28		NP-28	Suministro ,transporte e instalacion de tubería D=4"HDPE	ml		\$ 390,576.00		586.00	\$ 228,877,536.00			\$ -	586.00	\$ 228,877,536.00	586.00	\$ 228,877,536.00	
78	NP-29		NP-29	Suministro ,transporte e instalacion de tuberíade acero antivandalismo de diametro 4" x 6mm	ml		\$ 5,212,596.00		85.40	\$ 445,155,698.00			\$ -	80.40	\$ 419,092,717.00	85.40	\$ 445,155,698.00	
Ajuste al peso											\$ 2,920.54			\$ 3.92	\$ -		\$ 2,924.460	
											\$ 56,384,767,989.54			\$ 6,443,800,492.92		\$ 53,866,171,995.00		\$ 62,828,568,482.46
* PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES											\$ 9,280,251,415.46			\$ 2,384,206,182.38		\$ 7,815,173,992.00		\$ 11,664,457,597.84
* PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA											\$ 90,000,000.00					\$ 86,352,986.00		\$ 90,000,000.00
VALOR BÁSICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES											\$ 65,755,019,405.00					\$ 61,767,698,973		\$ 74,583,026,080.30
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)											\$ 480,517,449.00			\$ 64,987,263.40		\$ 451,379,339.00		\$ 516,366,602.40
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)											\$ 66,235,536,854.00					\$ 62,219,078,312.00		\$ 75,099,392,682.70
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL											\$ 742,385,456.00					\$ 625,325,495.00		\$ 742,385,456.00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL											\$ 141,053,237.00					\$ 118,811,844.00		\$ 141,053,237.00
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL											\$ 883,438,693.00					\$ 744,137,339.00		\$ 883,438,693.00
* GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (incluye PAGA e IVA 19%)											\$ 987,962,519.00			\$ (232,993,938.70)		\$ 215,626,549.00		\$ 754,968,580.30
* PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)											\$ 1,945,382.00					\$ 1,945,382.00		\$ 1,945,382.00
* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.											\$ 68,108,883,448.00			\$ 8,660,000,000.00		\$ 63,180,787,582.00		\$ 76,739,745,338.00
TOTAL											\$ 44,533,706,553.00							
CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Cuando la causal de la modificación corresponda a variación en las cantidades de obra por necesidades del proyecto, se debe indicar la justificación. Cuando la causal de la modificación corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción. Cuando la modificación corresponda a un trámite de ítems no previstos, se debe indicar el número del Acta de Fijación de Ítems No Previstos y la fecha de suscripción.																		
Causal 1: Adicional N0.7 para obras de estabilizacion en el sector critico 42+800 y reparacion de los cables del puente el avispero PR20+100																		
La presente acta de modificación de cantidades de obra se suscribe por el Jefe de la Unidad Ejecutora con base en la evaluación y justificación técnica presentada por el Contratista y la Interventoría, de acuerdo con lo estipulado contractualmente.																		
 Firma: _____ Nombre: DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA Representante Legal o Apoderado Contratista Matrícula Profesional No.: 05202-21193 ANT Firma: _____ Nombre: JORGE HUMBERTO PÉREZ ROLDAN Representante Legal o Apoderado Interventoría Matrícula Profesional No.: 0520241970 ANT Firma: _____ Nombre: JAVIER AUGUSTO CAÑÓN BONILLA Titular Gerencia de Grandes Proyectos de Gestión Vial Matrícula Profesional No.: CPITVC 01108-0943 Firma: _____ Nombre: CARLOS ANDRES MENDOZA RONDÓN Jefe Unidad Ejecutora Matrícula Profesional No.: 68202-092436 CND																		
Revisión:																		
Supervisor del Contrato de Interventoría Nombre: JESUS EDUARDO RINCÓN SILVA Matrícula Profesional No.: 19202-65504 CAU Firma _____ (Suscribe según su competencia)																		
Director Territorial Nombre: JESUS EDUARDO RINCÓN SILVA Matrícula Profesional No.: 19202-65504 CAU Firma _____ (Suscribe según su competencia funcional)																		
Gestor Técnico de Proyecto Nombre: CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Matrícula Profesional No.: 25202-273855 CND Firma _____ (Suscribe según su competencia)																		
Original: Archivo Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.																		



Número de Contrato: 1816 Fecha: 30 de diciembre de 2020

Contratista: CONSORCIO VIAS CAUCA PACM

Objeto:

EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 3.

PROCESO DE SELECCION

No Proceso:

Res Adj:

Fecha:

Secuencia	Documento	Observaciones
1	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS No. 68720- INCLUYE OFICIO DE APROBACION RADICADO No: 2-2020-052478
2	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	AVISO DECONVOCATORIA DE LA LP-DT-053-2020 - LINK CONTRATO EN SECOP II: https://acortar.link/222Vba
3	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	PANTALLAZO SECOP II DEL PROCESO DE LA LP-DT-053-2020
4	RESOLUCION APERTURA	No. 2621 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LP-DT-053-2020
5	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR DE LA LP-DT-053-2020
6	PLIEGO DE CONDICIONES	DE LA LP-DT-053-2020
7	PLIEGO DE CONDICIONES	ANEXO TECNICO
8	PLIEGO DE CONDICIONES	APENDICE B- ESPECIFICACIONES Y NORMAS TECNICAS
9	PLIEGO DE CONDICIONES	APENDICE C - GESTION DEL RIESGO
10	PLIEGO DE CONDICIONES	APENDICE D - GESTION AMBIENTAL
11	PLIEGO DE CONDICIONES	APENDICE E- GESTION SOCIAL
12	PLIEGO DE CONDICIONES	ANEXO TECNICO PREDIAL APENDICE F GESTION Y ADQUISICION PREDIAL
13	PLIEGO DE CONDICIONES	FICHA TECNICA
14	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ADENDA No. 1
15	INFORME EVALUACION PROPUESTAS	ACTA DE ELEGIBILIDAD Y EJECUCION
16	RESOLUCION DE ADJUDICACION	No. 3421 POR LA CUAL SE ADJUDICA EN AUDIENCIA PUBLICA LA LP-DT-053-2020
17	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	PRESUPUESTO PROPONENTE GANADOR
18	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA GANADORA



19	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DE CONFORMACION DE CONSORCIO
20	FORMULARIO REGISTRO UNICO TRIBUTARIO-RUT	DEL CONSORCIO Y DE LOS CONSORCIADOS
21	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	DE LOS CONSORCIADOS
22	FOTOCOPIA DE LA CEDULA	REPRESENTANTES LEGALES
23	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICADOS PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
24	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES CONTRALORIA, PROCURADURIA Y RNMC
25	MEMORANDO	No. DT 82368 ASUNTO: DISTRIBUCION DE RECURSOS DELP-DT-053- 2020
26	CONTRATO PRINCIPAL	No. 1816 DE 2020 - INCLUYE PANTALLAZO SECOP II
27	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 15-44-101236714 ANEXO 2 AMPARANDO EL CONTRATO PRINCIPAL
28	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 15-40-101068351 ANEXO 2 AMPARANDO EL CONTRATO PRINCIPAL
29	ACTA DE APROBACION DE LA GARANTIA	AMPARANDO EL CONTRATO PRINCIPAL INCLUYE PANTALLAZO SECOP II DE APROBACION
30	MEMORANDO	No. SRN 9150 REF: REVISION Y APROBACION MODIFICACION No. 1
31	CERTIFICACION BANCARIA	BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE No. 637-46337-3
32	MODIFICACION	MODIFICACION No. 1: MODIFICAR LA CLAUSULA 9 INCLUIR PARAGRAFO SEPTIMO: CUENTA BANCARIA PARA PAGO DE ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA.
33	CERTIFICADO DISP. PRESUPUESTAL	No. 48921
34	REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 181221
35	RESOLUCION	No. 120 POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN FUNCIONARIO COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1804-2020 A CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZALEZ
36	OFICIO	DO 7218 ASUNTO: DESIGNACION GESTOR TECNICO DE PROYECTO A RICARDO ALFONSO PINZON ROZO.
37	ORDEN DE INICIACION	SRN 9102. INTERVENTORIA: CONTRATO 1804-2020 CONSORCIO REGIONES INTEGRAL INTERDISEÑOS. ACOMPAÑAMIENTO A PROYECTO: DT CAQUETA
38	OFICIO	CONSPACM-005-2021. ASUNTO: ACTUALIZACION NUMERO CUENTA CORRIENTE CONSORCIO VIAS CAUCA PACM
39	MEMORANDO	SRN 12622 REF: REVISION Y APROBACION MODIFICACION No. 2
40	CERTIFICACION BANCARIA	BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE No. 000-55368-5
41	MODIFICACION	MODIFICACION No. 2: MODIFICAR EL PARAGRAFO 7 DE LA CLAUSULA 9: CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE BOGOTA No. 000-55368-5 PARA PAGO DE ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA. INCLUYE PANTALLAZO SECOP II DE APROBACION
42	PROGRAMA DE INVERSION	O REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE INVERSIONES No. 1



43	AUTORIZACION DE PAGO	POR CONCEPTO DE ANTICIPO
44	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 15-44-101236714 ANEXO 4 AMPARANDO LA ORDEN DE INICIO
45	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 15-40-101068351 ANEXO 4 AMPARANDO LA ORDEN DE INICIO
46	ACTA DE APROBACION DE LA GARANTIA	AMPARANDO LA ORDEN DE INICIO INCLUYE PANTALLAZO SECOP II DE APROBACION
47	OFICIO	CONSORCIO VIAS CAUCA PACM CARTA CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL AL SEÑOR JUAN GONZALO MOLINA VASQUEZ CC 71.652.446
48	ACTA DE SUSPENSION	ACTA DE SUSPENSION No. 1: FECHA DE SUSPENSION: 20 MAY 2021. FECHA DE REANUDACION: 03 JUN 2021. NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 14 SEP 2022 INCLUYE PANTALLAZO SECOP II
49	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	PANTALLAZO SECOP II DE REACTIVACION PARA CARGAR AMPLIACION DE SUSPENSION
50	ACTA DE SUSPENSION	AMPLIACION No. 1 AL ACTA DE SUSPENSION No. 1: FECHA DE SUSPENSION: 20 MAY 2021. FECHA DE REAN SUSP 1: 03 JUN 2021. FECHA DE REAN AMPL 1 DE SUSP 1: 18 JUN 2021. NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 30 SEP 2022 INCLUYE PANTALLAZO SECOP II
51	ACTA DE REANUDACION	REANUDACION No. 1: FECHA DE SUSPENSION: 20 MAY 2021. FECHA DE REANUDACION: 15 JUN 2021. NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 26 SEP 2022. INCLUYE PANTALLAZO SECOP II
52	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	PANTALLAZO SECOP II DEMODIFICACION FECHA DE TERMINACION CONTRATO
53	RESOLUCION	RESOLUCION No. 2694 DEL 16 SEP 2021: POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA ORDEN IMPARTIDA EN EL AUTO QUE DECRETA LA MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA, PROFERIDA POR TRIBUNAL ADMIN DE CUNDINAMARCA EL 13 SEP 2021 DE SUSPENDER EL CONTRATO. FECHA DE SUSPENSION: 16 SEP 2021: FECHA DE REANUDACION: INDETERMINADO NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: INDETERMINADO.
54	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 15-44-101236714 ANEXOS 5, 6 Y 7 AMPARANDO ACTA DE SUSPENSION 1, AMPLIACION 1 DE LA SUSP. 1 Y ACTA DE REANUDACION.
55	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 15-40-101068351 ANEXOS 5 Y 6 AMPARANDO ACTA DE SUSPENSION 1, AMPLIACION 1 DE LA SUSP. 1 Y ACTA DE REANUDACION.
56	ACTA DE APROBACION DE LA GARANTIA	AMPARANDO ACTA DE SUSPENSION 1, AMPLIACION 1 DE LA SUSP. 1 Y ACTA DE REANUDACION. INCLUYE MEMORANDO No. SGCP 81866 (04.11.2021) Y PANTALLAZO DE SECOP II (MENSAJE PUBLICO)
57	OFICIO	DEO 15774 ASUNTO: DESIGNACION GESTOR TECNICO DE PROYECTOS A PEDRO JOSE BARON AVILA
58	MEMORANDO	CIRCULAR No. SDJ-GDJ1 25807 REMISION AUTO
59	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	AUTO DEL TRIBUNAL ADMIN DE CUNDINAMARCA LEVANTANDO TEMPORALMENTE LA MEDIDA DE SUSPENSION
60	RESOLUCION	No. 1214 DEL 7 ABRIL 2022. POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL AUTO DEL 28 MAR 2022 DECRETANDO: DE MANERA PROVISIONAL Y POR DIEZ DIAS A PARTIR DE ESTA NOTIFICACION LEVANTAMIENTO PROVISIONAL DE LA MEDIDA CAUTELAR CON EL FIN



UNICO DE REALIZAR CESION DELCONTRATO.		
61	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTA DE AUTORIZACION PARA TRAMITAR CESION DEL CONTRATO
62	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	CONSORCIADOS CONEXION HUILA CAQUETA
63	OFICIO	SOLICITUD DE AUTORIZACION DE CESION DE LA POSICION CONTRACTUAL DEL CONSORCIO VIAS CAUCA PACM
64	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACUERDO PRIVADO DE CESION DE LA POSICION CONTRACTUAL
65	INFORME EVALUACION PROPUESTAS	INFORME DE EVALUACION DE CESION
66	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CORRESPONDIENTES A LA PROPUESTA DEL CESIONARIO (455 FOLIOS)
67	MEMORANDO	COMUNICACIONES INTERNAS PARA VIABILIDAD A LA CESION (14 FOLIOS)
68	MEMORANDO	SPSC 26414 (11.04.2022) DE SOLICITUD DE TRAMITE DE CESION Y RESPUESTA A LA SOLICITUD DEO 26874 (12.04.2022)
69	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES CONTRALORIA, PROCURADURIA Y RNMC
70	CONTRATO ADICIONAL	CESION: AUTORIZAR LA CESION POR LA CUAL EL CONSORCIO VIAS CAUCA PACM CEDE EL CONTRATO A CONSORCIO CONEXION HUILA-CAQUETA INTEGRADO POR EXPLANAN S.A.S CON NIT 890.910.591-5, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 45%; DELTA CIVILES PROYECTOS S.A.S., CON NIT. 901.002.693-1 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 45%, Y TRABAJOS CIVILES VIALES S.A.S., CON NIT. 901.128.928-9 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 10%. - INCLUYE PANTALLAZO SECOP II
71	RESOLUCION	No. 3160 POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL AUTO DEL 28 DE MARZO DE 2022.
72	ACTA DE REANUDACION	ACTA DE REANUDACION No. 2: FECHA DE SUSPENSION: 16 SEP 2021. FECHA DE REANUDACION: 26 AGO 2022. NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 6 SEP 2023. INCLUYE PANTALLAZO SECOP II
73	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	PANTALLAZO SECOP II DE AJUSTE DE NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO AL 06 SEPT 2023.
74	OFICIO	FLO151-005-2022 ASUNTO: ACTUALIZACION CUENTA BANCARIA
75	CERTIFICACION BANCARIA	BANCO DE OCCIDENTE CUENTA CORRIENTE No. 430-83445-7
76	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES CONTRALORIA, PROCURADURIA Y RNMC
77	MODIFICACION	No. 3: MODIFICAR EL PARAGRAFO 7 DE LA CLAUSULA 9: CUENTA BANCARIA PARA PAGO DE ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA. BANCO DE OCCIDENTE CUENTA CORRIENTE No. 430-83445-7 INCLUYE MEMORANDO No. SGCP 91209 (11.11.2022) Y PANTALLAZO SECOP II
78	REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 181221
79	CERTIFICADO DISP. PRESUPUESTAL	No. 32622 Y REGISTRO PPTAL No. No. 90822
80	FORMULARIO REGISTRO UNICO TRIBUTARIO-RUT	CONSORCIO CONEXION HUILA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Oficina Asesora Jurídica

FICHA TECNICA

81	FOTOCOPIA DE LA CEDULA	REP. LEGAL DAVID ALBERTO ARISTIZABAL Z.
82	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DE JUSTIFICACION Y SOPORTES DE LA ADICION No. 1
83	ACTA DEL COMITÉ DE ADICIÓN Y PRORROGAS	No. 63. APROBANDO LA SOLICITUD DE ADICION AL CONTRATO
84	CERTIFICADO DISP. PRESUPUESTAL	No. 253022
85	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES CONTRALORIA, PROCURADURIA Y RNMC
86	CONTRATO ADICIONAL	ADICION No. 1: ADICIONAR SU VALOR EN LA SUMA DE \$5.235.009.961,00 M/CTE INCLUIDO IVA INCLUYE PANTALLAZO SECOP II
87	REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 1259622
88	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES CONTRALORIA, PROCURADURIA Y RNMC
89	ACLARACIONES	ACLARACION No. 1: ACLARAR EL CONSIDERANDO No. 11 DE LA CESION. ACLARAR EL PARAGRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA 1.
90	OFICIO	DEO 42806 ASUNTO: DESIGNACION GESTOR TECNICO DE PROYECTOS A CAMILO ANDRES GONZALEZ
91	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DE JUSTIFICACION Y SOPORTES DE LA PRORROGA No. 1
92	ACTA DEL COMITÉ DE ADICIÓN Y PRORROGAS	No. 38. - APROBANDO LA SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO
93	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES CONTRALORIA, PROCURADURIA Y RNMC
94	CONTRATO ADICIONAL	PRORROGA No. 1: PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO PRINCIPAL DESDE EL 07 SEPT DE 2023 HASTA EL 31 DIC 2023. INCLUYE MEMORANDO No. SGCP 65251 (24.08.2023) Y PANTALLAZO SECOP II
95	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 65-44-101211453 ANEXO 6 AMPARANDO SUSPENSION No. 2, CESION, ACTA DE REINICIO, ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1.
96	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 65-40-101064855 ANEXO 4 AMPARANDO SUSPENSION No. 2, CESION, ACTA DE REINICIO, ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1.
97	ACTA DE APROBACION DE LA GARANTIA	AMPARANDO SUSPENSION No. 2, CESION, ACTA DE REINICIO, ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1. - INCLUYE MEMORANDO No. 2023I-VBOG-019773 (26.OCT.2023) Y PANTALLAZO SECOP II
98	RESOLUCION	No. 4000 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSTITUCION DE RECURSOS.
99	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DE JUSTIFICACION Y SOPORTES DE LA ADICION No. 02 Y MODIFICACION No. 04
100	ACTA DEL COMITÉ DE ADICIÓN Y PRORROGAS	No. 59. APROBANDO LA SOLICITUD DE ADICION No. 02 Y MODIFICACION No. 04 AL CONTRATO
101	CERTIFICADO DISP. PRESUPUESTAL	No.. 177423
102	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES CONTRALORIA, PROCURADURIA, RNMC Y REDAM



103	CONTRATO ADICIONAL	ADICION No. 02 Y MODIFICACION No. 04: ADICIONAR SU VALOR EN LA SUMA DE \$290.152.241,00 M/CTE - MODIFICAR LA CLAUSULA 7 (APROPIACION PRESUPUESTAL) INCLUYE PANTALLAZO SECOP II DE APROBACION
104	REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 1349423 X \$290.152.241,00 M/CTE
105	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DE JUSTIFICACION Y SOPORTES DE LA PRORROGA No. 02 Y MODIFICACION No. 05.
106	ACTA DEL COMITÉ DE ADICIÓN Y PRORROGAS	No. 71. APROBANDO LA SOLICITUD DE PRORROGA No. 02 Y MODIFICACION No. 05. AL CONTRATO
107	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES CONTRALORIA, PROCURADURIA, RNMC Y REDAM
108	CONTRATO ADICIONAL	PRORROGA No. 02 Y MODIFICACION No. 05: PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO PRINCIPAL DESDE EL 01 ENE 2024 HASTA EL 31 MAR 2024. - MODIFICAR LA CLAUSULA 7 (APROPIACION PRESUPUESTAL) INCLUYE PANTALLAZO SECOP II DE APROBACION
109	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DE JUSTIFICACION Y SOPORTES DE LA MODIFICACION No. 6, ADICION No. 3 Y PRORROGA No. 3
110	ACTA DEL COMITÉ DE ADICIÓN Y PRORROGAS	No. 11 - APROBANDO LA SOLICITUD DE MODIFICACION, ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO
111	CERTIFICADO DISP. PRESUPUESTAL	No. 53524 - RESTITUCION DE RECURSOS
112	CERTIFICADO DISP. PRESUPUESTAL	No. 54524
113	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES CONTRALORIA, PROCURADURIA, RNMC Y REDAM
114	CONTRATO ADICIONAL	MODIFICACION No. 06, PRORROGA No. 03 Y ADICION No. 3 PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO PRINCIPAL DESDE EL 01 ABR 2024 HASTA EL 31 AGO 2024. ADICIONAR SU VALOR EN LA SUMA DE \$8.750.000.000,00 M/CTE INCLUIDO IVA. MODIFICAR CLAUSULA 7: APROPIACION PRESUPUESTAL. INCLUYE PANTALLAZO SECOP II DE APROBACION
115	REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 278624
116	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 65-40-101064855 ANEXO 8 AMPARANDO ADICION No. 2 Y MODIF. No. 4 , PRORROGA No. 2 y MODIF. No. 5, PRORROGA No. 3 y MODIF. No. 6 y ADICION No. 3
117	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 65-44-101211453 ANEXO 10 AMPARANDO ADICION No. 2 Y MODIF. No. 4 , PRORROGA No. 2 y MODIF. No. 5, PRORROGA No. 3 y MODIF. No. 6 y ADICION No. 3
118	ACTA DE APROBACION DE LA GARANTIA	AMPARANDO LA ADICION No. 2 Y MODIF. No. 4 , PRORROGA No. 2 y MODIF. No. 5, PRORROGA No. 3 y MODIF. No. 6 y ADICION No. 3 INCLUYE MEMORANDO No. 2024I-VBOG-028543 (10.05.2024) Y PANYALLAZOS SECOP II DE APROBACION
119	OFICIO	2024S-VBOG-029917 - ASUNTO: DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION EN ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE PROYECTO EN ETAPA CONTRACTUAL A CAMILO ANDRES GONZALEZ RODRIGUEZ
120	CERTIFICADO DISP. PRESUPUESTAL	No. 159424



121	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DE JUSTIFICACION Y SOPORTES DE LA ADICION No. 4 Y PRORROGA No. 4
122	ACTA DEL COMITÉ DE ADICIÓN Y PRORROGAS	No. 33. - APROBANDO LA SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO
123	MEMORANDO	RADICADO No. 2024I-VBOG-054469 - REMISION DOCUMENTACION ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO
124	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES CONTRALORIA, PROCURADURIA, RNMC Y REDAM
125	CONTRATO ADICIONAL	PRORROGA No. 04 Y ADICION No. 04 PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO PRINCIPAL DESDE EL 01 SEP 2024 HASTA EL 30 NOV 2024. ADICIONAR SU VALOR EN LA SUMA DE \$1.337.474.945,00 M/CTE INCLUIDO IVA. INCLUYE PANTALLAZO SECOP II
126	REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 861624
127	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 65-40-101064855 ANEXO 10 (06.09.2024) AMPARANDO LA ADICION No.04 Y PRORROGA No.04
128	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 65-44-101211453 ANEXO 12 (09.09.2024) AMPARANDO LA ADICION No.04 Y PRORROGA No.04
129	ACTA DE APROBACION DE LA GARANTIA	AMPARANDO LA ADICION No.04 Y PRORROGA No.04 (08.10.2024) INCLUYE MEMORANDO No.2024I-VBOG-074719 (08.10.2024) Y PANTALLAZO SECOPII
130	CONTRATO ADICIONAL	PRORROGA No. 05. PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO PRINCIPAL DESDE EL 30 NOV 2024 HASTA EL 31 DIC 2024. INCLUYE PANTALLAZO SECOP II
131	CONTRATO ADICIONAL	PRORROGA No. 06. PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO PRINCIPAL DESDE 31 DIC 2024 AL 28 FEB 2025. ADICION No. 05 ADICIONAR el valor del contrato de Obra No. 1816 de 2023 en la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000) IVA INCLUIDO.
132	REGISTRO PRESUPUESTAL	RP - 1245924 DEL 31 DIC 2024 DETALLE DE LA ADICION No. 05 DEL CTO 1816-2020
133	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	FORMATO MEPI-MN1-IN-12-FR-1 SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES
134	CERTIFICADO DISP. PRESUPUESTAL	17725. SALDO POR COMPROMETER: 6.462.539.747,00 CON EL QUE SE RESPALDA LA ADICION
135	MEMORANDO	2025I-VBOG-011404 DIRIGIDO A LA S.G.C.P.A. ASUNTO: Remisión de documentación para trámite de Minuta Adición No. 6 y Prórroga No. 7 del Contrato de Obra No. 1816-20.
136	MEMORANDO	2025I-VBOG-011648. Alcance a Memorando No. 2025I-VBOG-011404. Remisión de documentación para trámite de Minuta correspondiente a la novedad contractual de Adición No. 6 y Prórroga No. 7 del Contrato de Obra No. 1816-20
137	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CORREO ELECTRONICO DE LA S.G.I.C.N. ACERCA DEL TRAMITE DE ADICION Y PRORROGA.
138	CONTRATO ADICIONAL	ADICION 6 Y PRORROGA 7 DE 202. PLAZO SOLICITADO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025 Y VALOR SOLICITADO: \$6.462.539.747,00 M/CTE IVA INCLUIDO. SE INCLUYE PANTALLAZO SECOP II.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Oficina Asesora Jurídica

FICHA TECNICA

TOTAL ANEXOS 138

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2086556
Número del Contrato	1816-2020
Versión del contrato	18
Objeto del contrato:	EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES. MÓDULO 3.
Tipo	Obra
Fecha de inicio del contrato:	1/03/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato:	19 días para terminar (31/08/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	184 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	☒ Sí ☐ No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	☒ Sí ☐ No
Fecha de inicio de liquidación	20 días para terminar (1/09/2025 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de liquidación	1/03/2028 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones ambientales	☐ Sí ☒ No
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No
Reversión	☐ Sí ☒ No

Identificación Entidad contratante



INVIAS
COLOMBIA, Bogotá


Información del Proveedor contratista



CONSORCIO CONEXIÓN HUILA - CAQUETÁ
COLOMBIA, Medellín


Cuenta bancaria del proveedor

- ☐ Cuentas bancarias distintas por proveedor
- ☒ Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta
CONSORCIO CONEXIÓN HUILA - CAQUETÁ		

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: CARLOS PASCUAL NEIRA RIVERA

Fecha de aprobación: 30/12/2020 2:41:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: Catalina Téllez Posada

Fecha de aprobación: 30/12/2020 4:15:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado:

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_2086556_En ejecución](#)

Información del objeto

Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
Número del proceso	LP-DT-053-2020 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Título del proceso	"REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA
Descripción	
Duración del contrato	919 (Días)
Unidad de contratación	DIRECCION TECNICA
Título de la oferta	LP-DT-053-2020 - CONSORCIO VÍAS CAUCA PACM
Tipo	Obra
Cuantía del contrato	68,108.883.448 COP

Condiciones

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

☒ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas

☐ Sí ☐ No

Seriedad de la oferta

☒ Sí ☐ No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de

10

Contratación o de la oferta

Cumplimiento

Sí

No

Buen manejo y correcta inversión del anticipo

% del anticipo

100,00

Fecha de vigencia (desde)

30/12/2020 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

1/03/2028 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

30/12/2020 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

1/03/2028 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Pago de salarios

% del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

30/12/2020 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

31/08/2027 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Estabilidad y calidad de la obra

% del valor del contrato

30,00

Fecha de vigencia (desde)

30/12/2020 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

31/08/2030 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Otro:

Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños,

% del valor del contrato

30,00

Fecha de vigencia (desde)

30/12/2020 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

31/08/2030 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual

Sí

No

% del valor de la oferta

5

Fecha límite para entrega de garantías:

5/01/2021 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías:

16/01/2025 10:32:35 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.16958527	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	3.405.444.172,4 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	19 días para terminar (31/08/2028)
CO1.WRT.16666252	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo 	Contrato de seguro	63.397.214.952,8 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	31/08/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CO1.WRT.16666439	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	3.405.444.172,4 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	19 días para terminar (31/08/2028)
CO1.WRT.16666196	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	3.405.444.172,4 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	28/02/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CO1.WRT.16666186	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo 	Contrato de seguro	63.397.214.952,8 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	28/02/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

1

2

3

4

5

6

7

8

9

»

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

A definir

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones

CLL 25 G # 73B - 90 INVIAS

Ubicación

CO-DC-11001 - Bogotá

País

COLOMBIA

Departamento

Distrito Capital de Bogotá

Municipio

Bogotá

Dirección:

CLL 25 G # 73B - 90 INVIAS

Código postal:

Grados (°)

Minutos (')

Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ	CAQUETÁ
2	CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ	CAQUETÁ

Bienes y Servicios

1 CO1.PCCNTR.2086556

1.1 Lote 3

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unit
3	72141000	servicios de construcción de autopistas y carreteras	1,00	UN	46.250.000.000,00	44.533.706.55
3	72141000	servicios de construcción de autopistas y carreteras	1,00	UN	5.235.009.961,00	5.235.009.96
	72141000	Adición No 2	1,00	VG	290.152.241,00	290.152.24
4	72141000	Adición Nro. 3	1,00	UN	8.750.000.000,00	8.750.000.00

5	72141000	ADICION 4	1,00	UN	1,337,474,945,00	1,337,474.94
6	72141000	ADICION 5	1,00	UN	1,500,000.000,00	1,500,000.00
7	72141000	ADICION 6	1,00	UN	6,462,539,747,00	6,462,539.74

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
CTO.1816-2020 - LP-DT-053-2020 MODULO 3.pdf	CTO.1816-2020 - LP-DT-053-2020 MODULO 3.pdf
LP-DT-053-2020 Pacifico CONCLUIR MODULO 3 OBRA.rar	LP-DT-053-2020 Pacifico CONCLUIR MODULO 3 OBRA.rar
5.1 SUSCRITA MODIFICACION No. 1 C. 1816 DE 2020.pdf	5.1 SUSCRITA MODIFICACION No. 1 C. 1816 DE 2020.pdf
YF. MODIFICACION No. 2 C. 1816 DE 2020.pdf	YF. MODIFICACION No. 2 C. 1816 DE 2020.pdf
_CONTRATO CESION 1816-2020 RV.pdf	_CONTRATO CESION 1816-2020 RV.pdf
_RV MODIFICACION 3 CRO 1816-2021.pdf	_RV MODIFICACION 3 CRO 1816-2021.pdf
MINUTA ADICION No. 01 -CTO 1816-2020.pdf	MINUTA ADICION No. 01 -CTO 1816-2020.pdf
_R ACLARACION CONTRATO DE CESION 1816 DE 2020 R (1)-5002DC102244.pdf	_R ACLARACION CONTRATO DE CESION 1816 DE 2020 R (1)-5002DC102244.pdf
PRO - OBRA 1816 - 2020.pdf	PRO - OBRA 1816 - 2020.pdf
ADICIÓN NÚMERO 02 Y MODIFICACION 4 DEL CTO 1816-2020.pdf	ADICIÓN NÚMERO 02 Y MODIFICACION 4 DEL CTO 1816-2020.pdf
0. PRO y MOD - OBRA 1816 DE 2020. .pdf	0. PRO y MOD - OBRA 1816 DE 2020. .pdf
MODIFICACION 6, PRORROGA 3 Y ADICION 3 CTO 1816 DE 2020.pdf	MODIFICACION 6, PRORROGA 3 Y ADICION 3 CTO 1816 DE 2020.pdf
ADICION 4 PRORROGA 4 CTO 1816-2020 (Rev) (1).pdf	ADICION 4 PRORROGA 4 CTO 1816-2020 (Rev) (1).pdf
4. PRORROGA 5 CTO 1816-2020.pdf	4. PRORROGA 5 CTO 1816-2020.pdf
ADICION 5 Y MODIFICACION 7 CTO 1816 DE 2020 okSPH(F) (1) (1) (3).pdf	ADICION 5 Y MODIFICACION 7 CTO 1816 DE 2020 okSPH(F) (1) (1) (3).pdf
PRORROGA 1816 de 2020 Prorroga No. 6SPH(F) (1).pdf	PRORROGA 1816 de 2020 Prorroga No. 6SPH(F) (1).pdf
ADICION Y PRORROGA - OBRA 1816-2020 SPH(F).pdf	ADICION Y PRORROGA - OBRA 1816-2020 SPH(F).pdf
¿Documentos del Contrato están firmados por ambas partes? ☐ Sí ☒ No	

Información presupuestal

Ordenador del Gasto	Catalina Téllez Posada	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	35195
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento	

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Expenditure Approver	Catalina Téllez Posada	30/12/2020 4:15:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	68.108.883.448
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Total	68.108.883.448

Código BPIN

2018011000509

Año de vigencia

2025

Validado

☒ Sí ☐ No

Entidad Estatal registrada en el SIIF

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora

24-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código
☐	68720	VigenciaExtraordinary	Tramitado	1,716,369,607 COP	44,533,706,553 COP	24-02-00
☐	48921	CDP	Con Compromiso	21,408,706,553 COP	21,408,706,553 COP	24-02-00
☐	253022	CDP	Con Compromiso	5,235,009,961 COP	5,235,009,961 COP	24-02-00
☐	177423	CDP	Con Compromiso	5,525,162,202 COP	5,525,162,202 COP	24-02-00
☐	54524	CDP	Con Compromiso	8,750,000,000 COP	8,750,000,000 COP	24-02-00
☐	32622	CDP	Con Compromiso	23,125,000,000 COP	23,125,000,000 COP	24-02-00
☐	159424	CDP	Con Compromiso	2,837,474,945 COP	1,500,000,000 COP	24-02-00

☐	17725	CDP	Generado	6,462,539,747 COP	6,462,539,747 COP	24-02-00
			Saldo de CDP	73,343,893,408 COP		
			Saldo de vigencias futuras	1,716,369,607 COP		
			Saldo total a comprometer	116,540,125,016 COP		
			Última consulta a SIIF	Consulta Exitosa		
			Fecha de consulta SIIF	28/02/2025 12:21 PM		

Compromiso presupuestal de gastos

 Hay códigos de compromiso dónde el valor total de la facturas es menos que el valor de compromiso, Por favor verifique si necesita liberar el valor restante							
	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar
☐	181221	Presupuestal (CDP)	23/02/2021 12:00 AM	Con obligación	21,408,706,553 COP	21,408,706,553 COP	-
☐	1349423	Presupuestal (CDP)	11/12/2023 12:00 AM	Generado	290,152,241 COP	290,152,241 COP	-
☐	90922	Presupuestal (CDP)	25/01/2022 12:00 AM	Con obligación	23,125,000,000 COP	23,125,000,000 COP	-
☐	1259622	Presupuestal (CDP)	5/12/2022 12:00 AM	Generado	5,235,009,961 COP	5,235,009,961 COP	-
☐	278624	Presupuestal (CDP)	4/04/2024 12:00 AM	Generado	8,750,000,000 COP	8,750,000,000 COP	-
☐	861624	Presupuestal (CDP)	6/09/2024 12:00 AM	Generado	1,337,474,945 COP	1,337,474,945 COP	-
			Saldo de compromisos CDP	60,146,343,700 COP			
			Saldo de compromisos AVF	0 COP			
			Saldo total comprometido	60,146,343,700 COP			
			Última consulta a SIIF	Consulta Exitosa			
			Fecha de consulta SIIF	9/09/2024 2:43 PM			

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

☐ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
01. CDP No. 48921 - 23.02.2021.pdf	01. CDP No. 48921 - 23.02.2021.pdf
01A. RP No. 181221 - 23.02.2021.pdf	01A. RP No. 181221 - 23.02.2021.pdf
02. CDP No. 32622 - 25.01.2022.pdf	02. CDP No. 32622 - 25.01.2022.pdf
02A. RP No. 90922 - 25.01.2022.pdf	02A. RP No. 90922 - 25.01.2022.pdf
03. CDP No. 253022 - 20.10.2022.pdf	03. CDP No. 253022 - 20.10.2022.pdf
03A. RP No. 1259322 - 05.12.2022.pdf	03A. RP No. 1259322 - 05.12.2022.pdf
04. CDP No. 177423 - 11.10.2023	CDP No 177423 - AD2.pdf

04A. RP No. 1349423 - 11.12.2023	RP No. 1349423 AD 2.pdf
05. CDP No. 54524 - 26.03.2024.pdf	05. CDP No. 54524 - 26.03.2024.pdf
05A. RP No. 278624 - 04042024.pdf	05A. RP No. 278624 - 04042024.pdf
06. CDP 159424 - 23.07.2024.pdf	06. CDP 159424 - 23.07.2024.pdf
06A. RP 861624 CON 1816-2020 ADI 4 SGI.pdf	06A. RP 861624 CON 1816-2020 ADI 4 SGI.pdf
06B. RP 1245924 DEL CON 1816-2020. - 31.12.2024.pdf	06B. RP 1245924 DEL CON 1816-2020. - 31.12.2024.pdf
15.1. Validacion A10CU.pdf	15.1. Validacion A10CU.pdf
2021-333. ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRATO 1816 de 2020 inicio revisada.pdf	2021-333. ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRATO 1816 de 2020 inicio revisada.pdf
AAG_CTO 1816 DE 2020_A1-M4_P2-M5_P3-M6-A3.pdf	AAG_CTO 1816 DE 2020_A1-M4_P2-M5_P3-M6-A3.pdf
AAG_CTO 1816 DE 2020_A4_P4.pdf	AAG_CTO 1816 DE 2020_A4_P4.pdf
AAG_CTO 1816 DE 2020_A6_P7-2.pdf	AAG_CTO 1816 DE 2020_A6_P7-2.pdf
AAG_CTO 1816 DE 2020_VARIOS.pdf	AAG_CTO 1816 DE 2020_VARIOS.pdf
ACTA DE AJUSTE No. 27 - MARZO 2024.zip	ACTA DE AJUSTE No. 27 - MARZO 2024.zip
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N°27 - MARZO 2024.pdf	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA N°27 - MARZO 2024.pdf
AL. ACTA DE APROBACION DE GARANTIA CONTRATO PRINCIPAL 1816 DE 2020.pdf	AL. ACTA DE APROBACION DE GARANTIA CONTRATO PRINCIPAL 1816 DE 2020.pdf
APROBACION POLIZA CONTRATO 1816-2020.pdf	APROBACION POLIZA CONTRATO 1816-2020.pdf
CTP ACTA DE APROBACION DE GARANTIA SUSP 1 AMPL 1 Y ACTA DE REANUDACION CONTRATO 1816 DE 2020 firmada (1).pdf	CTP ACTA DE APROBACION DE GARANTIA SUSP 1 AMPL 1 Y ACTA DE REANUDACION CONTRATO 1816 DE 2020 firmada (1).pdf
I.M.I - 01 - Marzo 2021-Altamira Florencia V3.pdf	I.M.I - 01 - Marzo 2021-Altamira Florencia V3.pdf
I.M.I - 02 - Abril 2021-Altamira Florencia V0.pdf	I.M.I - 02 - Abril 2021-Altamira Florencia V0.pdf
I.M.I - 03 - Mayo 2021-Altamira Florencia V0.pdf	I.M.I - 03 - Mayo 2021-Altamira Florencia V0.pdf
I.M.I - 04 - Junio 2021-Altamira Florencia V0.pdf	I.M.I - 04 - Junio 2021-Altamira Florencia V0.pdf
I.M.I - 05 - Julio 2021-Altamira Florencia V0.pdf	I.M.I - 05 - Julio 2021-Altamira Florencia V0.pdf
I.M.I - 06 - Agosto 2021-Altamira Florencia V2.pdf	I.M.I - 06 - Agosto 2021-Altamira Florencia V2.pdf
I.M.I - 7 - septiembre 2021-Altamira Florencia V1.pdf	I.M.I - 7 - septiembre 2021-Altamira Florencia V1.pdf
Polizas que amparan Susp. 1, Ampliac 1 de susp. 1 Reanudacion.pdf	Polizas que amparan Susp. 1, Ampliac 1 de susp. 1 Reanudacion.pdf
RES 2694 SUSPENSION CONTRATOS.pdf	RES 2694 SUSPENSION CONTRATOS.pdf
SRN 9102 ORDEN DE INICIO 1816 - 2020.pdf	SRN 9102 ORDEN DE INICIO 1816 - 2020.pdf

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado
CO1.CTRMOD.18390409	Modificar el contrato	28/02/2025 12:10 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	28/02/2025 8:21 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	Publicados
CO1.CTRMOD.17913457	Modificar el contrato	30/12/2024 10:36 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	31/12/2024 7:09 AM <i>(UTC -5 horas)</i>	Publicados
CO1.CTRMOD.17897152	Modificar el contrato	30/12/2024 12:36 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	30/12/2024 9:28 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	Publicados
CO1.CTRMOD.17456366	Modificar el contrato	29/11/2024 2:28 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	29/11/2024 9:20 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	Publicados
CO1.CTRMOD.16550929	Modificar el contrato	30/08/2024 5:53 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	30/08/2024 10:06 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	Publicados
CO1.CTRMOD.15124518	Modificar el contrato	26/03/2024 6:21 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	27/03/2024 3:25 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	Publicados
CO1.CTRMOD.14235154	Modificar el contrato	27/12/2023 6:41 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	28/12/2023 10:22 AM <i>(UTC -5 horas)</i>	Publicados
CO1.CTRMOD.13784745	Modificar el contrato	29/11/2023 10:38 AM <i>(UTC -5 horas)</i>	30/11/2023 5:14 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	Publicados
CO1.CTRMOD.12297934	Modificar el contrato	16/08/2023 2:53 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	17/08/2023 1:43 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	Publicados
CO1.CTRMOD.10503121	Modificar el contrato	7/02/2023 4:35 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	7/02/2023 10:11 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	Publicados
CO1.CTRMOD.9921943	Modificar el contrato	1/12/2022 3:36 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	1/12/2022 5:39 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	Publicados
CO1.CTRMOD.9627040	Modificar el contrato	2/11/2022 9:11 AM <i>(UTC -5 horas)</i>	10/11/2022 10:40 AM <i>(UTC -5 horas)</i>	Publicados
CO1.CTRMOD.9107191	Modificar el contrato	30/08/2022 4:27 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	30/08/2022 4:55 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	Publicados
CO1.CTRMOD.9074553	Reactivar el contrato	26/08/2022 3:02 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	26/08/2022 10:09 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	Publicados
CO1.CTRMOD.8109522	Suspender el contrato	13/04/2022 9:40 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	22/04/2022 5:29 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	Publicados
CO1.CTRMOD.8109311	Ceder el contrato	13/04/2022 6:11 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	13/04/2022 9:21 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	Publicados
CO1.CTRMOD.8108919	Reactivar el contrato	13/04/2022 3:02 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	13/04/2022 6:03 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	Publicados
CO1.CTRMOD.6706472	Suspender el contrato	16/09/2021 5:27 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	16/09/2021 6:22 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	Publicados
CO1.CTRMOD.6566925	Modificar el contrato	24/08/2021 11:55 AM <i>(UTC -5 horas)</i>	24/08/2021 11:57 AM <i>(UTC -5 horas)</i>	Publicados
CO1.CTRMOD.6181853	Reactivar el contrato	15/06/2021 1:36 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	23/07/2021 3:17 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	Publicados
CO1.CTRMOD.6131050	Suspender el contrato	4/06/2021 2:17 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	10/06/2021 10:28 AM <i>(UTC -5 horas)</i>	Publicados
CO1.CTRMOD.6124357	Reactivar el contrato	3/06/2021 7:39 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	4/06/2021 2:10 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	Publicados
CO1.CTRMOD.6049361	Suspender el contrato	21/05/2021 10:46 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	25/05/2021 4:03 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	Publicados
CO1.CTRMOD.5700118	Modificar el contrato	12/03/2021 9:51 AM <i>(UTC -5 horas)</i>	12/03/2021 3:44 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	Publicados
CO1.CTRMOD.5697054	Modificar el contrato	11/03/2021 2:54 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	11/03/2021 2:59 PM <i>(UTC -5 horas)</i>	Publicados

Incumplimientos

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			



Número de Contrato: 1816 Fecha: 30 de diciembre de 2020

Contratista: CONSORCIO VIAS CAUCA PACM

Objeto:

EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 3.

PROCESO DE SELECCION

No Proceso:

Res Adj:

Fecha:

Secuencia	Documento	Observaciones
1	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS No. 68720- INCLUYE OFICIO DE APROBACION RADICADO No: 2-2020-052478
2	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	AVISO DECONVOCATORIA DE LA LP-DT-053-2020 - LINK CONTRATO EN SECOP II: https://acortar.link/222Vba
3	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	PANTALLAZO SECOP II DEL PROCESO DE LA LP-DT-053-2020
4	RESOLUCION APERTURA	No. 2621 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LP-DT-053-2020
5	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR DE LA LP-DT-053-2020
6	PLIEGO DE CONDICIONES	DE LA LP-DT-053-2020
7	PLIEGO DE CONDICIONES	ANEXO TECNICO
8	PLIEGO DE CONDICIONES	APENDICE B- ESPECIFICACIONES Y NORMAS TECNICAS
9	PLIEGO DE CONDICIONES	APENDICE C - GESTION DEL RIESGO
10	PLIEGO DE CONDICIONES	APENDICE D - GESTION AMBIENTAL
11	PLIEGO DE CONDICIONES	APENDICE E- GESTION SOCIAL
12	PLIEGO DE CONDICIONES	ANEXO TECNICO PREDIAL APENDICE F GESTION Y ADQUISICION PREDIAL
13	PLIEGO DE CONDICIONES	FICHA TECNICA
14	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ADENDA No. 1
15	INFORME EVALUACION PROPUESTAS	ACTA DE ELEGIBILIDAD Y EJECUCION
16	RESOLUCION DE ADJUDICACION	No. 3421 POR LA CUAL SE ADJUDICA EN AUDIENCIA PUBLICA LA LP-DT-053-2020
17	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	PRESUPUESTO PROPONENTE GANADOR
18	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA GANADORA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Oficina Asesora Jurídica

FICHA TECNICA

19	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DE CONFORMACION DE CONSORCIO
20	FORMULARIO REGISTRO UNICO TRIBUTARIO-RUT	DEL CONSORCIO Y DE LOS CONSORCIADOS
21	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	DE LOS CONSORCIADOS
22	FOTOCOPIA DE LA CEDULA	REPRESENTANTES LEGALES
23	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICADOS PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
24	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES CONTRALORIA, PROCURADURIA Y RNMC
25	MEMORANDO	No. DT 82368 ASUNTO: DISTRIBUCION DE RECURSOS DELP-DT-053-2020
26	CONTRATO PRINCIPAL	No. 1816 DE 2020 - INCLUYE PANTALLAZO SECOP II
27	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 15-44-101236714 ANEXO 2 AMPARANDO EL CONTRATO PRINCIPAL
28	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 15-40-101068351 ANEXO 2 AMPARANDO EL CONTRATO PRINCIPAL
29	ACTA DE APROBACION DE LA GARANTIA	AMPARANDO EL CONTRATO PRINCIPAL INCLUYE PANTALLAZO SECOP II DE APROBACION
30	MEMORANDO	No. SRN 9150 REF: REVISION Y APROBACION MODIFICACION No. 1
31	CERTIFICACION BANCARIA	BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE No. 637-46337-3
32	MODIFICACION	MODIFICACION No. 1: MODIFICAR LA CLAUSULA 9 INCLUIR PARAGRAFO SEPTIMO: CUENTA BANCARIA PARA PAGO DE ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA.
33	CERTIFICADO DISP. PRESUPUESTAL	No. 48921
34	REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 181221
35	RESOLUCION	No. 120 POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN FUNCIONARIO COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1804-2020 A CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZALEZ
36	OFICIO	DO 7218 ASUNTO: DESIGNACION GESTOR TECNICO DE PROYECTO A RICARDO ALFONSO PINZON ROZO.
37	ORDEN DE INICIACION	SRN 9102. INTERVENTORIA: CONTRATO 1804-2020 CONSORCIO REGIONES INTEGRAL INTERDISEÑOS. ACOMPAÑAMIENTO A PROYECTO: DT CAQUETA
38	OFICIO	CONSPACM-005-2021. ASUNTO: ACTUALIZACION NUMERO CUENTA CORRIENTE CONSORCIO VIAS CAUCA PACM
39	MEMORANDO	SRN 12622 REF: REVISION Y APROBACION MODIFICACION No. 2
40	CERTIFICACION BANCARIA	BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE No. 000-55368-5
41	MODIFICACION	MODIFICACION No. 2: MODIFICAR EL PARAGRAFO 7 DE LA CLAUSULA 9: CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE BOGOTA No. 000-55368-5 PARA PAGO DE ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA. INCLUYE PANTALLAZO SECOP II DE APROBACION
42	PROGRAMA DE INVERSION	O REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE INVERSIONES No. 1



43	AUTORIZACION DE PAGO	POR CONCEPTO DE ANTICIPO
44	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 15-44-101236714 ANEXO 4 AMPARANDO LA ORDEN DE INICIO
45	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A.No. 15-40-101068351 ANEXO 4 AMPARANDO LA ORDEN DE INICIO
46	ACTA DE APROBACION DE LA GARANTIA	AMPARANDO LA ORDEN DE INICIO INCLUYE PANTALLAZO SECOP II DE APROBACION
47	OFICIO	CONSORCIO VIAS CAUCA PACM CARTA CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL AL SEÑOR JUAN GONZALO MOLINA VASQUEZ CC 71.652.446
48	ACTA DE SUSPENSION	ACTA DE SUSPENSION No. 1: FECHA DE SUSPENSION: 20 MAY 2021. FECHA DE REANUDACION: 03 JUN 2021. NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 14 SEP 2022 INCLUYE PANTALLAZO SECOP II
49	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	PANTALLAZO SECOP II DE REACTIVACION PARA CARGAR AMPLIACION DE SUSPENSION
50	ACTA DE SUSPENSION	AMPLIACION No. 1 AL ACTA DE SUSPENSION No. 1: FECHA DE SUSPENSION: 20 MAY 2021. FECHA DE REAN SUSP 1: 03 JUN 2021. FECHA DE REAN AMPL 1 DE SUSP 1: 18 JUN 2021. NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 30 SEP 2022 INCLUYE PANTALLAZO SECOP II
51	ACTA DE REANUDACION	REANUDACION No. 1: FECHA DE SUSPENSION: 20 MAY 2021. FECHA DE REANUDACION: 15 JUN 2021. NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 26 SEP 2022. INCLUYE PANTALLAZO SECOP II
52	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	PANTALLAZO SECOP II DEMODIFICACION FECHA DE TERMINACION CONTRATO
53	RESOLUCION	RESOLUCION No. 2694 DEL 16 SEP 2021:POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA ORDEN IMPARTIDA EN EL AUTO QUE DECRETA LA MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA, PROFERIDA POR TRIBUNAL ADMIN DE CUNDINAMARCA EL 13 SEP 2021 DE SUSPENDER EL CONTRATO. FECHA DE SUSPENSION: 16 SEP 2021: FECHA DE REANUDACION: INDETERMINADO NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: INDETERMINADO.
54	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 15-44-101236714 ANEXOS 5, 6 Y 7 AMPARANDO ACTA DE SUSPENSION 1, AMPLIACION 1 DE LA SUSP. 1 Y ACTA DE REANUDACION.
55	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A.No. 15-40-101068351 ANEXOS 5 Y 6 AMPARANDO ACTA DE SUSPENSION 1, AMPLIACION 1 DE LA SUSP. 1 Y ACTA DE REANUDACION.
56	ACTA DE APROBACION DE LA GARANTIA	AMPARANDO ACTA DE SUSPENSION 1, AMPLIACION 1 DE LA SUSP. 1 Y ACTA DE REANUDACION. INCLUYE MEMORANDO No. SGCP 81866 (04.11.2021) Y PANTALLAZO DE SECOP II (MENSAJE PUBLICO)
57	OFICIO	DEO 15774 ASUNTO: DESIGNACION GESTOR TECNICO DE PROYECTOS A PEDRO JOSE BARON AVILA
58	MEMORANDO	CIRCULAR No. SDJ-GDJ1 25807 REMISION AUTO
59	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	AUTO DEL TRIBUNAL ADMIN DE CUNDINAMARCA LEVANTANDO TEMPORALMENTE LA MEDIDA DE SUSPENSION
60	RESOLUCION	No. 1214 DEL 7 ABRIL 2022. POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL AUTO DEL 28 MAR 2022 DECRETANDO: DE MANERA PROVISIONAL Y POR DIEZ DIAS A PARTIR DE ESTA NOTIFICACION LEVANTAMIENTO PROVISIONAL DE LA MEDIDA CAUTELAR CON EL FIN



UNICO DE REALIZAR CESION DELCONTRATO.		
61	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTA DE AUTORIZACION PARA TRAMITAR CESION DEL CONTRATO
62	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	CONSORCIADOS CONEXION HUILA CAQUETA
63	OFICIO	SOLICITUD DE AUTORIZACION DE CESION DE LA POSICION CONTRACTUAL DEL CONSORCIO VIAS CAUCA PACM
64	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACUERDO PRIVADO DE CESION DE LA POSICION CONTRACTUAL
65	INFORME EVALUACION PROPUESTAS	INFORME DE EVALUACION DE CESION
66	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CORRESPONDIENTES A LA PROPUESTA DEL CESIONARIO (455 FOLIOS)
67	MEMORANDO	COMUNICACIONES INTERNAS PARA VIABILIDAD A LA CESION (14 FOLIOS)
68	MEMORANDO	SPSC 26414 (11.04.2022) DE SOLICITUD DE TRAMITE DE CESION Y RESPUESTA A LA SOLICITUD DEO 26874 (12.04.2022)
69	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES CONTRALORIA, PROCURADURIA Y RNMC
70	CONTRATO ADICIONAL	CESION: AUTORIZAR LA CESION POR LA CUAL EL CONSORCIO VIAS CAUCA PACM CEDE EL CONTRATO A CONSORCIO CONEXION HUILA-CAQUETA INTEGRADO POR EXPLANAN S.A.S CON NIT 890.910.591-5, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 45%; DELTA CIVILES PROYECTOS S.A.S., CON NIT. 901.002.693-1 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 45%, Y TRABAJOS CIVILES VIALES S.A.S., CON NIT. 901.128.928-9 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 10%. - INCLUYE PANTALLAZO SECOP II
71	RESOLUCION	No. 3160 POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL AUTO DEL 28 DE MARZO DE 2022.
72	ACTA DE REANUDACION	ACTA DE REANUDACION No. 2: FECHA DE SUSPENSION: 16 SEP 2021. FECHA DE REANUDACION: 26 AGO 2022. NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 6 SEP 2023. INCLUYE PANTALLAZO SECOP II
73	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	PANTALLAZO SECOP II DE AJUSTE DE NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO AL 06 SEPT 2023.
74	OFICIO	FLO151-005-2022 ASUNTO: ACTUALIZACION CUENTA BANCARIA
75	CERTIFICACION BANCARIA	BANCO DE OCCIDENTE CUENTA CORRIENTE No. 430-83445-7
76	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES CONTRALORIA, PROCURADURIA Y RNMC
77	MODIFICACION	No. 3: MODIFICAR EL PARAGRAFO 7 DE LA CLAUSULA 9: CUENTA BANCARIA PARA PAGO DE ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA. BANCO DE OCCIDENTE CUENTA CORRIENTE No. 430-83445-7 INCLUYE MEMORANDO No. SGCP 91209 (11.11.2022) Y PANTALLAZO SECOP II
78	REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 181221
79	CERTIFICADO DISP. PRESUPUESTAL	No. 32622 Y REGISTRO PPTAL No. No. 90822
80	FORMULARIO REGISTRO UNICO TRIBUTARIO-RUT	CONSORCIO CONEXION HUILA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Oficina Asesora Jurídica

FICHA TECNICA

81	FOTOCOPIA DE LA CEDULA	REP. LEGAL DAVID ALBERTO ARISTIZABAL Z.
82	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DE JUSTIFICACION Y SOPORTES DE LA ADICION No. 1
83	ACTA DEL COMITÉ DE ADICIÓN Y PRORROGAS	No. 63. APROBANDO LA SOLICITUD DE ADICION AL CONTRATO
84	CERTIFICADO DISP. PRESUPUESTAL	No. 253022
85	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES CONTRALORIA, PROCURADURIA Y RNMC
86	CONTRATO ADICIONAL	ADICION No. 1: ADICIONAR SU VALOR EN LA SUMA DE \$5.235.009.961,00 M/CTE INCLUIDO IVA INCLUYE PANTALLAZO SECOP II
87	REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 1259622
88	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES CONTRALORIA, PROCURADURIA Y RNMC
89	ACLARACIONES	ACLARACION No. 1: ACLARAR EL CONSIDERANDO No. 11 DE LA CESION. ACLARAR EL PARAGRAFO PRIMERO DE LA CLAUSULA 1.
90	OFICIO	DEO 42806 ASUNTO: DESIGNACION GESTOR TECNICO DE PROYECTOS A CAMILO ANDRES GONZALEZ
91	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DE JUSTIFICACION Y SOPORTES DE LA PRORROGA No. 1
92	ACTA DEL COMITÉ DE ADICIÓN Y PRORROGAS	No. 38. - APROBANDO LA SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO
93	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES CONTRALORIA, PROCURADURIA Y RNMC
94	CONTRATO ADICIONAL	PRORROGA No. 1: PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO PRINCIPAL DESDE EL 07 SEPT DE 2023 HASTA EL 31 DIC 2023. INCLUYE MEMORANDO No. SGCP 65251 (24.08.2023) Y PANTALLAZO SECOP II
95	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 65-44-101211453 ANEXO 6 AMPARANDO SUSPENSION No. 2, CESION, ACTA DE REINICIO, ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1.
96	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 65-40-101064855 ANEXO 4 AMPARANDO SUSPENSION No. 2, CESION, ACTA DE REINICIO, ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1.
97	ACTA DE APROBACION DE LA GARANTIA	AMPARANDO SUSPENSION No. 2, CESION, ACTA DE REINICIO, ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1. - INCLUYE MEMORANDO No. 2023I-VBOG-019773 (26.OCT.2023) Y PANTALLAZO SECOP II
98	RESOLUCION	No. 4000 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSTITUCION DE RECURSOS.
99	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DE JUSTIFICACION Y SOPORTES DE LA ADICION No. 02 Y MODIFICACION No. 04
100	ACTA DEL COMITÉ DE ADICIÓN Y PRORROGAS	No. 59. APROBANDO LA SOLICITUD DE ADICION No. 02 Y MODIFICACION No. 04 AL CONTRATO
101	CERTIFICADO DISP. PRESUPUESTAL	No.. 177423
102	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES CONTRALORIA, PROCURADURIA, RNMC Y REDAM



103	CONTRATO ADICIONAL	ADICION No. 02 Y MODIFICACION No. 04: ADICIONAR SU VALOR EN LA SUMA DE \$290.152.241,00 M/CTE - MODIFICAR LA CLAUSULA 7 (APROPIACION PRESUPUESTAL) INCLUYE PANTALLAZO SECOP II DE APROBACION
104	REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 1349423 X \$290.152.241,00 M/CTE
105	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DE JUSTIFICACION Y SOPORTES DE LA PRORROGA No. 02 Y MODIFICACION No. 05.
106	ACTA DEL COMITÉ DE ADICIÓN Y PRORROGAS	No. 71. APROBANDO LA SOLICITUD DE PRORROGA No. 02 Y MODIFICACION No. 05. AL CONTRATO
107	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES CONTRALORIA, PROCURADURIA, RNMC Y REDAM
108	CONTRATO ADICIONAL	PRORROGA No. 02 Y MODIFICACION No. 05: PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO PRINCIPAL DESDE EL 01 ENE 2024 HASTA EL 31 MAR 2024. - MODIFICAR LA CLAUSULA 7 (APROPIACION PRESUPUESTAL) INCLUYE PANTALLAZO SECOP II DE APROBACION
109	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DE JUSTIFICACION Y SOPORTES DE LA MODIFICACION No. 6, ADICION No. 3 Y PRORROGA No. 3
110	ACTA DEL COMITÉ DE ADICIÓN Y PRORROGAS	No. 11 - APROBANDO LA SOLICITUD DE MODIFICACION, ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO
111	CERTIFICADO DISP. PRESUPUESTAL	No. 53524 - RESTITUCION DE RECURSOS
112	CERTIFICADO DISP. PRESUPUESTAL	No. 54524
113	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES CONTRALORIA, PROCURADURIA, RNMC Y REDAM
114	CONTRATO ADICIONAL	MODIFICACION No. 06, PRORROGA No. 03 Y ADICION No. 3 PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO PRINCIPAL DESDE EL 01 ABR 2024 HASTA EL 31 AGO 2024. ADICIONAR SU VALOR EN LA SUMA DE \$8.750.000.000,00 M/CTE INCLUIDO IVA. MODIFICAR CLAUSULA 7: APROPIACION PRESUPUESTAL. INCLUYE PANTALLAZO SECOP II DE APROBACION
115	REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 278624
116	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 65-40-101064855 ANEXO 8 AMPARANDO ADICION No. 2 Y MODIF. No. 4 , PRORROGA No. 2 y MODIF. No. 5, PRORROGA No. 3 y MODIF. No. 6 y ADICION No. 3
117	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 65-44-101211453 ANEXO 10 AMPARANDO ADICION No. 2 Y MODIF. No. 4 , PRORROGA No. 2 y MODIF. No. 5, PRORROGA No. 3 y MODIF. No. 6 y ADICION No. 3
118	ACTA DE APROBACION DE LA GARANTIA	AMPARANDO LA ADICION No. 2 Y MODIF. No. 4 , PRORROGA No. 2 y MODIF. No. 5, PRORROGA No. 3 y MODIF. No. 6 y ADICION No. 3 INCLUYE MEMORANDO No. 2024I-VBOG-028543 (10.05.2024) Y PANYALLAZOS SECOP II DE APROBACION
119	OFICIO	2024S-VBOG-029917 - ASUNTO: DESIGNACION APOYO A LA SUPERVISION EN ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE PROYECTO EN ETAPA CONTRACTUAL A CAMILO ANDRES GONZALEZ RODRIGUEZ
120	CERTIFICADO DISP. PRESUPUESTAL	No. 159424



121	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DE JUSTIFICACION Y SOPORTES DE LA ADICION No. 4 Y PRORROGA No. 4
122	ACTA DEL COMITÉ DE ADICIÓN Y PRORROGAS	No. 33. - APROBANDO LA SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO
123	MEMORANDO	RADICADO No. 2024I-VBOG-054469 - REMISION DOCUMENTACION ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO
124	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES CONTRALORIA, PROCURADURIA, RNMC Y REDAM
125	CONTRATO ADICIONAL	PRORROGA No. 04 Y ADICION No. 04 PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO PRINCIPAL DESDE EL 01 SEP 2024 HASTA EL 30 NOV 2024. ADICIONAR SU VALOR EN LA SUMA DE \$1.337.474.945,00 M/CTE INCLUIDO IVA. INCLUYE PANTALLAZO SECOP II
126	REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 861624
127	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 65-40-101064855 ANEXO 10 (06.09.2024) AMPARANDO LA ADICION No.04 Y PRORROGA No.04
128	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 65-44-101211453 ANEXO 12 (09.09.2024) AMPARANDO LA ADICION No.04 Y PRORROGA No.04
129	ACTA DE APROBACION DE LA GARANTIA	AMPARANDO LA ADICION No.04 Y PRORROGA No.04 (08.10.2024) INCLUYE MEMORANDO No.2024I-VBOG-074719 (08.10.2024) Y PANTALLAZO SECOP II
130	CONTRATO ADICIONAL	PRORROGA No. 05. PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO PRINCIPAL DESDE EL 30 NOV 2024 HASTA EL 31 DIC 2024. INCLUYE PANTALLAZO SECOP II
131	CONTRATO ADICIONAL	PRORROGA No. 06. PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO PRINCIPAL DESDE 31 DIC 2024 AL 28 FEB 2025. ADICION No. 05 ADICIONAR el valor del contrato de Obra No. 1816 de 2023 en la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000) IVA INCLUIDO.
132	REGISTRO PRESUPUESTAL	RP - 1245924 DEL 31 DIC 2024 DETALLE DE LA ADICION No. 05 DEL CTO 1816-2020
133	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	FORMATO MEPI-MN1-IN-12-FR-1 SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES
134	CERTIFICADO DISP. PRESUPUESTAL	17725. SALDO POR COMPROMETER: 6.462.539.747,00 CON EL QUE SE RESPALDA LA ADICION
135	MEMORANDO	2025I-VBOG-011404 DIRIGIDO A LA S.G.C.P.A. ASUNTO: Remisión de documentación para trámite de Minuta Adición No. 6 y Prórroga No. 7 del Contrato de Obra No. 1816-20.
136	MEMORANDO	2025I-VBOG-011648. Alcance a Memorando No. 2025I-VBOG-011404. Remisión de documentación para trámite de Minuta correspondiente a la novedad contractual de Adición No. 6 y Prórroga No. 7 del Contrato de Obra No. 1816-20
137	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CORREO ELECTRONICO DE LA S.G.I.C.N. ACERCA DEL TRAMITE DE ADICION Y PRORROGA.
138	CONTRATO ADICIONAL	ADICION 6 Y PRORROGA 7 DE 202. PLAZO SOLICITADO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025 Y VALOR SOLICITADO: \$6.462.539.747,00 M/CTE IVA INCLUIDO. SE INCLUYE PANTALLAZO SECOP II.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Oficina Asesora Jurídica

FICHA TECNICA

TOTAL ANEXOS 138

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B25835962E2FF2

12 DE DICIEMBRE DE 2025 HORA 12:29:18

AB25835962

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TRABAJOS CIVILES VIALES SAS
N.I.T. : 901128928 9 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS
DE BOGOTA

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02887993 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2017

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 7 NO. 180 30 OF 101
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : TRABAJOSCIVILESVIALES@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 7 NO. 180 30 OF 101
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: TRABAJOSCIVILESVIALES@GMAIL.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :2 DE ABRIL DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2025
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$3,440,354,500

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4210 CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE
FERROCARRIL. 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE
MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

Mario
Fernando
Avila
Crisancha

* * *	EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE	* * *
* * *	FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO	* * *

TAMAÑO EMPRESA

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 4210

 ** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
 ** PERSONA JURIDICA, HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
 INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
 COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
 SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

[illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B25835962E2FF2

12 DE DICIEMBRE DE 2025 HORA 12:29:18

AB25835962

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/12/2025 - 3:22:05 PM



Recibo No.: 0029221839

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lgjbbybiMjfHignd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DELTA PROYECTOS CIVILES S.A.S.
Sigla: DELPRO S.A.S.
Nit: 901002693-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-568884-12
Fecha de matrícula: 26 de Agosto de 2016
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 26 # 38-26 EDIFICIO BIO 26 OF 1022
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia@traincosas.com.co
Teléfono comercial 1: 3223466
Teléfono comercial 2: 3007354422
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 26 # 38-26 EDIFICIO BIO 26 OF 1022
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gerencia@traincosas.com.co
Teléfono para notificación 1: 3223466
Teléfono para notificación 2: 3007384422
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica DELTA PROYECTOS CIVILES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de

Recibo No.: 0029221839

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lgjbbbybiMjfHignd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 23 de agosto de 2016, del Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2016, con el No.19548, del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada DELTA PROYECTOS CIVILES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal cualquier actividad comercial o civil lícita, especialmente las siguientes:

- La explotación económica de todas las ramas y actividades relacionadas con la ingeniería, mediante la elaboración de estudios, planos, prospección, presupuestos y demás trabajos relacionados con la ingeniería, lo mismo que la interventoría y ejecución de toda la clase de obra de ingeniería, al igual que la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de maquinaria, herramienta, repuestos y demás elementos empleados en la industria de ingeniería.

- Adquirir, arrendar, gravar y enajenar toda clase de bienes raíces, equipos herramientas, repuestos y otros muebles; enajenar mercancías y materias primas; adquirir en propiedad o tomar en arrendamiento establecimientos comerciales o industriales; adquirir a cualquier título patentes, marcas, dibujos industriales y procedimientos de fabricación, y explotarlos en cualquier forma, y facilitarlos a otras personas naturales o jurídicas mediante el pago de regalías, participaciones, etc.; celebrar contratos de mutuo, girar, otorgar, entregar, aceptar, emitir, negociar, descontar, endosar, pagar, etc., toda clase de títulos valores y suscribir los demás documentos civiles y comerciales; concurrir a la formación de sociedades y empresas o vincularse a las ya existentes como socia o accionista, siempre que esas compañías o empresas tengan por objeto la explotación de actividades

Recibo No.: 0029221839

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lgjbbybiMjfHignd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

similares o conexas a las que constituyen su objeto social, o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios bienes o actividades, o mediante consorcios, uniones temporales u otras modalidades; invertir en valores mobiliarios tales como acciones de otras compañías, bonos, cédulas, certificados financieros, etc., en forma temporal los dineros de la sociedad que por cualquier causa, y transitoriamente, ésta no los requiera para su operación.

- Toda clase de actos y negocios civiles, comerciales, administrativos y laborales que tengan relación directa con el objeto social.

- Formar parte de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que propendan por el desarrollo y beneficio del gremio de la ingeniería y similares, de la comunidad, contribuir con diversos bienes y servicios para obras de carácter asistencial, cívico o cultural.

- Adquirir, vender, suministrar, importar, arrendar, gravar y enajenar toda clase de equipos, herramientas y maquinaria de construcción.

- Vender, comprar y negociar acciones de la propia sociedad, sus filiales, subordinadas.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

PROHIBICIONES: Se establecen las siguientes prohibiciones:

La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía:

Los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

CAPITAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/12/2025 - 3:22:05 PM



Recibo No.: 0029221839

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lgjbbybiMjfHignd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la compañía está a cargo de su gerente, quien lo es en juicio y fuera de juicio. A él corresponden el gobierno de la misma y la administración de su patrimonio, como ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él. La sociedad tendrá un gerente que podrá actuar dentro de las limitaciones que le impone la ley y estos estatutos.

La sociedad tendrá un (1) suplente del gerente que reemplazarán al principal con las mismas atribuciones, únicamente en los casos de ausencia absoluta, temporal o accidental del principal y para los casos en que aquel esta impedido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: En desarrollo de las normas establecidas en el Código de Comercio son funciones y facultades del gerente y representante legal de la compañía las siguientes:

1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.
2. Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue

Recibo No.: 0029221839

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lgjbbbybiMjfhignd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.

3. Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.

4. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, sin perjuicio de obtener previa autorización escrita de la Asamblea General de Accionistas para la ejecución de aquellos contratos que requieran dicha formalidad de acuerdo con los estatutos, dándoseles el derecho por medio del presente para terminar, resolver, o rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para prorrogarlos, según el caso, suponiendo que dicha autoridad no haya sido conferida expresamente a otro órgano de la sociedad de acuerdo con estos estatutos.

5. Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.

6. Presentar a la Asamblea General de Accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.

7. Mantener informada a la Asamblea del curso de los negocios de la sociedad.

8. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

9. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

10. Someter a la decisión de árbitros por medio de compromisos y cláusulas compromisorias, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar al apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente.

11. Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.

Recibo No.: 0029221839

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lgjbbybiMjfHignd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

12. El Gerente General de la sociedad podrá adquirir, enajenar, hipotecar, gravar o limitar bienes raíces hasta por cuantía de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Sumas superiores deberán ser presentadas y aprobadas por la Asamblea General de Accionistas. El Gerente no podrá celebrar ni ejecutar ninguno de estos actos o contratos por cuantías superiores a la indicada, sin previo concepto escrito favorable de la Asamblea General de Accionistas.

13. El Gerente de la sociedad celebrar contratos hasta por la suma de diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), sumas superiores deberán ser presentadas y aprobadas por la Asamblea General de Accionistas. El Gerente no podrá celebrar ni ejecutar ninguno de estos actos o contratos por cuantías superiores a la indicada, sin previo concepto escrito favorable de la Asamblea General de Accionistas.

14. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

15. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

16. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

17. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares.

18. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/12/2025 - 3:22:05 PM



Recibo No.: 0029221839

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lgjbbbybiMjfhignd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

19. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

LIMITACIONES: Que dentro las funciones de la Asamblea General de Accionistas está la de:

- Autorizar por escrito al Gerente General de la sociedad, para adquirir, enajenar, hipotecar, gravar o limitar bienes raíces cuando su cuantía sea superior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Autorizar por medio de concepto favorable al Gerente General de la sociedad, para celebrar contratos cuya cuantía sea superior a 10.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 23 de agosto de 2016, del Accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2016, con el No.19548, del Libro IX, Se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FERNANDO SANCHEZ MONSALVE	C.C. 70.117.271

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.A. No.40 del 14/04/2025 de Asamblea	14450 del 21/04/2025 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/12/2025 - 3:22:05 PM



Recibo No.: 0029221839

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lgjbbbybiMjfHignd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290

Actividad secundaria código CIIU: 4210

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,980,356,567.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/12/2025 - 3:22:05 PM



Recibo No.: 0029221839

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lgjbbbybiMjfhignd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/12/2025 - 8:24:17 AM



Recibo No.: 0029178147

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbkjjaaaZ0olCaBT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EXPLANAN S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 890910591-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-013153-12
Fecha de matrícula: 03 de Noviembre de 1971
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 18 de Febrero de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 38 26 41 Via Las Palmas
Edif. Bio 26 Ofc 833
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: explanan@explanan.com
Teléfono comercial 1: 4440012
Teléfono comercial 2: 3146151900
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 38 26 41 Via Las Palmas
Edif. Bio 26 Ofc 833
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: explanan@explanan.com
Teléfono para notificación 1: 4440012
Teléfono para notificación 2: 3146151900
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica EXPLANAN S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0029178147

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbkjjaaaZ0olCaBT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.4.899, otorgada en la Notaría 4a. de Medellín, en octubre 27 de 1971, registrado su extracto en esta Cámara de Comercio en noviembre 3 de 1971, en el libro 4o., folio 872, bajo el No.1303, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

"EXPLANACIONES ANTIOQUIA LIMITADA"
"EXPLANAN LTDA."

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.2209, del 21 de junio de 1990, de la Notaría 13a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 1990, con el No. 5897, del libro IX, aclarada por Escritura Pública No.2442, del 9 de julio de 1990, de la Notaría 13a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 1990, con el No. 5900, del libro IX.

Por Escritura Pública No.788, del 20 de febrero de 2004, de la Notaría 29a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 26 de febrero de 2004, en el libro 9o., bajo el No.1872, mediante la cual se transformó la sociedad del tipo de las limitadas al tipo de las anónimas, denominándose:

EXPLANAN S.A.

Por Escritura Pública No.1998, del 16 de agosto de 2006, de la Notaría 6a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2006, con el No. 8591, del libro IX, aclarada por la Escritura Pública Nro. 2068, del 23 de agosto de 2006, de la Notaría 6a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2006, con el No. 8593, del libro IX.

Por Acta número 45, del 19 de diciembre de 2018, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta cámara de comercio el 28 de diciembre de 2018, bajo el número 33349, del libro 9 del registro mercantil,

Recibo No.: 0029178147

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbkjjaaaZOolCaBT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mediante la cual la sociedad se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada, bajo la denominación de: EXPLANAN S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- La "Sociedad por Acciones Simplificada", tendrá como objeto principal: contratar la construcción de vías de pavimento rígido y en pavimento flexible, puentes, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales, señalización y semaforización, edificios, acueductos, alcantarillados, urbanizaciones, mejoramiento de tierras, presas de tierras o de concreto de diques, muelles, obras de mitigación ambiental, recuperación ecológica y morfológica, empradización, rellenos sanitarios, pozos sépticos, obras de drenaje y protección, protección y control de erosiones, canalizaciones de quebradas, dragados, generación y modificación de playas, plantas de tratamiento de agua potable y de aguas residuales, estaciones de bombeo, redes eléctricas, redes de gas, centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, estructuras de concreto convencionales y especiales, estructuras metálicas, estructuras de madera, montajes para centrales hidráulicas, montajes para centrales térmicas, subestaciones de energía, sistemas de calefacción y refrigeración, redes de distribución áreas y subterráneas, montajes de tuberías de presión, explotación minera, construcción de mataderos, estructuras marinas, refinerías y plantas petroquímicas y en general todas las actividades similares u conexas con el ramo de la ingeniería.

Ampliación del Objeto: En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar entre otras, las siguientes actividades: Podrá suscribir, desarrollar y ejecutar contratos de concesión bien sea como adjudicatario directo o bajo cualquier tipo de sociedad o asociación.

Podrá así mismo adquirir y enajenar bienes distintos a su modalidad u objeto social. Además podrá realizar la gerencia, promoción, venta y negocios de propiedad raíz. Podrá establecer, constituir con terceros,

Recibo No.: 0029178147

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbkjjaaaZOolCaBT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

fomentar, financiar sociedades o empresas para la producción o explotación de materiales pétreos o todo tipo de minerales, explotación de canteras. La sociedad podrá también adquirir bienes muebles o inmuebles, los cuales podrán ser enajenados o hipotecados de acuerdo a los intereses sociales. Podrá recibir dineros a interés, constituyendo las garantías exigidas para tal caso, y en general realizar toda clase de transacciones financieras.

La sociedad podrá comprar, vender, importar, exportar maquinaria, equipo y servicios de ingeniería.

Prestar servicios de asesoría, consultoría e interventoría en obras civiles y reparación y mantenimiento de maquinaria propia o de terceros.

En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

La Sociedad podrá participar en licitaciones públicas o privadas, así mismo suscribir, desarrollar y ejecutar proyectos de asociación pública privada APP, bien sea como adjudicatario directo o bajo cualquier tipo de asociación.

Podrá realizar también cualquier otra actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

En el desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, efectuar operaciones de préstamos, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías y endosar, adquirir y negociar títulos.

Parágrafo 1.- En cumplimiento de su objeto social, podrá desarrollar sus actividades en el territorio nacional y en el exterior.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/12/2025 - 8:24:17 AM



Recibo No.: 0029178147

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbkjjaaaZ0olCaBT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva, se encuentran las de:

Parágrafo: Autorizar al Representante Legal cuando no sea uno de los miembros de la segunda generación, es decir, cuando no sea DAVID ALBERTO, DIEGO FERNANDO, ALEJANDRA o LILIANA ARISTIZABAL ZULUAGA adicionalmente en:

1) Para contratar préstamos hasta por 3.000 SMLMV acumulados, que tengan por objeto adquirir; hipotecar o gravar en cualquier forma bienes raíces, darlos o tomarlos en arrendamiento, o dar bienes sociales en prenda.

2) Para celebrar contratos de venta dentro del giro ordinario del negocio de la Sociedad cuya cuantía supere los VEINTE MIL (20.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes dentro de un mismo contrato. Este valor podrá ser modificado por la Junta Directiva en cualquier momento cuando la evolución del negocio así lo requiera.

3) Autorizar al Gerente para colocar a la sociedad como garante, avalista y/o codeudora.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$4.000.000.000,00	4.000.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$2.000.000.000,00	2.000.000	\$1.000,00
PAGADO	\$2.000.000.000,00	2.000.000	\$1.000,00

ADJUDICACION:

Además fue registrado el proceso de sucesión del señor ROBERTO EDUARDO ARISTIZABAL GIRALDO, llevado a cabo en el Juzgado 60. Civil del Circuito de Medellín, por medio del cual hubo adjudicación de derechos.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANCION LEGAL.

Recibo No.: 0029178147

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbkjjaaaZOolCaBT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENCIA GENERAL. El Gerente General es el responsable de ejecutar las estrategias corporativas y las directrices aprobadas por la Asamblea de Accionistas y/o por la Junta Directiva. Es quien representa legalmente a la empresa según los estatutos de la sociedad.

La administración inmediata de la sociedad, su representación legal en juicio y extraprocesalmente, y la gestión de los negocios sociales estará a cargo de un gerente.

Todos los empleados de la sociedad, excepto los designados por la asamblea de accionistas y los dependientes del revisor Fiscal, si los hubiere, estarán sometidos a la autoridad del Gerente en el desempeño de sus cargos.

SUPLENTE DEL GERENTE- En los casos de falta absoluta mientras se provee el cargo, ausencia temporal o accidental, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el gerente será reemplazado por un suplente del Gerente.

Parágrafo 1: Adicionalmente, y a fin de que represente a la Sociedad en todas las diligencias judiciales y extrajudiciales en materia laboral, civil y/o administrativa existirá un Representante Legal para efectos judiciales en materia laboral, civil y/o administrativa en que sea necesaria la presencia de la compañía, incluidos interrogatorios de parte y/o declaraciones de Representante Legal y Audiencias prejudiciales o judiciales. Este Representante Legal para efectos judiciales en materia laboral, civil o administrativa contará con las más amplias facultades y será designado por la Junta Directiva.

El gerente o Subgerente como Representantes Legales en ejercicio, en cualquier momento podrán asumir esta representación, sin que se entienda que esta ha sido revocada.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES. El gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo

1) La representación legal de la sociedad su gestión operativa, económica y financiera,

Recibo No.: 0029178147

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbkjjaaaZOolCaBT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2) la responsabilidad de la acción administrativa,

3) la coordinación y

4) la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y las disposiciones legales, y con sujeción a las ordenes e instrucciones de la junta directiva. Además de las funciones generales antes expresadas corresponde al gerente: enajenar, transigir, comprometer, arbitrar, desistir, interponer recursos, comparecer en juicios, constituir cauciones, prendas y garantías. Así mismo, dentro de los mismos límites y con los requisitos impuestos según los casos, tomar dinero en préstamo, hacer depósitos en bancos e instituciones bancarias o de crédito, celebrar contratos comerciales en general, firmar letras, pagares, girar libranzas, títulos valores, aceptarlos, endosarlos traspasarlos, darlos en cobro, pagarlos, tenerlos, descargarlos, etc. Son atribuciones del Gerente General:

A) ejecutar los acuerdos y decisiones de la Junta directiva;

B) otorgar los poderes judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la representación de la compañía;

C) transigir o someter a arbitramento las diferencias que sugieren con terceros.

D) nombrar y vigilar los empleados de la compañía, cuando expresamente no este atribuido tal nombramiento a otra entidad o funcionario de la misma; señalar respectivas remuneraciones y removerlos.

E) presentar a la junta directiva o a la Asamblea General de Accionistas, informes estados financieros, relaciones estadísticas y datos necesarios para conocimiento de los negocios de la compañía.

F) celebrar contratos y ejecutar los actos necesarios para la marcha ordinaria de los negocios y actividades habituales de la compañía.

G) pagar los gastos de la compañía o aquellos decretados por la junta directiva.

H) cobrar y recibir las acreencias en favor de la sociedad, pudiendo dentro de esta facultad aceptar daciones en pago, rematar bienes, etc.,

Recibo No.: 0029178147

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbkjjaaaZ0olCaBT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

por cuenta de los créditos y cancelar obligaciones a favor de la compañía para garantizar créditos para la empresa.

I) representar a la compañía ante las autoridades administrativas, judiciales y de policía, en toda clase de negocios, juicios y diligencias.

J) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa.

K) formalizar por delegación aquellos actos o contratos que según los presentes estatutos requieren para su validez la autorización expresa de la junta directiva.

Parágrafo 1: El suplente del Gerente, tendrá las mismas facultades y limitaciones del Gerente, en casos de ausencia de este último

Parágrafo 2: Siempre que el Representante Legal, no sea uno de los miembros de la segunda generación, tendrá las siguientes prohibiciones adicionales:

1) Contratar préstamos cuyas cuantías sumadas en un mes, superen los 3.000 SMLMV acumulados,

2) Adquirir, enajenar, hipotecar o gravar en cualquier forma bienes raíces, darlos o tomarlos en arrendamiento, o dar bienes sociales en prenda;

3) Celebrar contratos de venta dentro del giro ordinario del negocio de la Sociedad cuya cuantía supere los VEINTE MIL (20.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes dentro de un mismo contrato. Este valor podrá ser modificado por la Junta Directiva en cualquier momento cuando la evolución del negocio así lo requiera.

4) Colocar a la sociedad como garante, avalista y/o codeudora.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Parágrafo.- Queda prohibido a quienes ejerzan la representación legal de la Sociedad, constituir a ésta en garante o codeudora de obligaciones de terceros, ni dar sus bienes en prenda o hipoteca para respaldarlas, a no ser que se trate de respaldar obligaciones de sociedades en las cuales sea mayoritaria, o caucionar tales obligaciones con bienes sociales,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/12/2025 - 8:24:17 AM



Recibo No.: 0029178147

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbkjjaaaZ0olCaBT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

salvo con autorización expresa y previa de la Junta Directiva, en cada caso, aprobada con el voto favorable de todos sus miembros.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA DESIGNACION	71.619.734
SUPLENTE DEL GERENTE	DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL ZULUAGA DESIGNACION	71.632.951

Por Acta número 45 del 19 de diciembre de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 28 de diciembre de 2018, en el libro 9, bajo el número 33349

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES EN MATERIA LABORAL, CIVIL Y/O ADMINISTRATIVO	ALEJANDRA MARÍA ARISTIZABAL ZULUAGA DESIGNACION	43.728.321

Por Acta número 45 del 19 de diciembre de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 28 de diciembre de 2018, en el libro 9, bajo el número 33349

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA	C.C. No. 71.619.734
DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL ZULUAGA	C.C. No. 71.632.951
ALEJANDRA MARIA ARISTIZABAL ZULUAGA	C.C. No. 43.728.321

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/12/2025 - 8:24:17 AM



Recibo No.: 0029178147

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbkjjaaaZ0olCaBT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NORBey DE JESUS VARGAS RICARDO
JORGE EDUARDO ARBELAEZ ROJAS

C.C. No. 98.596.480
C.C. No. 98.545.040

SUPLENTEs

NOMBRE

MATEO ARISTIZABAL ARCILA
ESTEBAN ARISTIZABAL ISAZA
MIGUEL ARISTIZABAL ISAZA
DANIELA LA ROCHE ARISTIZABAL
JULIAN ARISTIZABAL ARCILA

IDENTIFICACIÓN

C.C. No. 1.037.599.192
C.C. No. 1.017.223.229
C.C. No. 1.017.223.224
C.C. No. 1.037.664.497
C.C. No. 1.037.635.280

Por Acta número 57, del 17 de mayo de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2022, con el número 22568, del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA
DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL ZULUAGA
ALEJANDRA MARIA ARISTIZABAL ZULUAGA

IDENTIFICACIÓN

C.C. No. 71.619.734
C.C. No. 71.632.951
C.C. No. 43.728.321

SUPLENTEs

NOMBRE

MATEO ARISTIZABAL ARCILA
ESTEBAN ARISTIZABAL ISAZA
MIGUEL ARISTIZABAL ISAZA
DANIELA LA ROCHE ARISTIZABAL
JULIAN ARISTIZABAL ARCILA

IDENTIFICACIÓN

C.C. No. 1.037.599.192
C.C. No. 1.017.223.229
C.C. No. 1.017.223.224
C.C. No. 1.037.664.497
C.C. No. 1.037.635.280

Por Acta No.60 del 9 de abril de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2024, con el No.26298 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE

NORBey DE JESUS VARGAS RICARDO
JORGE EDUARDO ARBELAEZ ROJAS

IDENTIFICACIÓN

C.C. No. 98.596.480
C.C. No. 98.545.040

REVISOREs FISCALEs

Por Acta No.45 del 19 de diciembre de 2018, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/12/2025 - 8:24:17 AM



Recibo No.: 0029178147

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbkjjaaaZ0olCaBT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2018, con el No.33349 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	RUBÉN DARIO JARAMILLO VÉLEZ	C.C.98.555.010

Por Acta No.55 del 7 de diciembre de 2021, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2021, con el No.40199 del libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANGELICA JOHANA VILLEGAS	C.C.1.048.019.584
-------------------------	--------------------------	-------------------

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.3714 de 21/08/1975 de Not.4a.Med	5466 del 03/09/1975 del L.IX
E.P. No.4577 de 28/10/1980 de Not.6a.Med	6423 del 05/11/1980 del L.IX
E.P. No.2209 de 21/06/1990 de Not.13.Med	5897 del 12/07/1990 del L.IX
E.P. No. 866 de 19/05/1993 de Not.19.Med	5510 del 20/05/1993 del L.IX
E.P.No.10861 de 27/12/1993 de Not.12.Med	14015 del 28/12/1993 de L.IX
E.P. No.2617 de 31/10/1995 de Not.10.Med	11512 del 14/11/1995 de L.IX
E.P. No. 87 del 02/05/1996 de Not.28.Med	10417 del 02/12/1996 de L.IX
E.P. No.796 del 05/08/1997 de Not.28.Med	6949 del 28/08/1997 del L.IX
E.P. No.788 del 20/02/2004 de Not.29.Med	1872 del 26/02/2001 del L.IX
E.P. No.3276 de 29/12/2005 de Not.28.Med	25 del 02/01/2006 del L.IX
E.P. No.1998 de 16/08/2006 de Not.6a.Med	8591 del 23/08/2006 del L.IX
E.P. No.1274 de 12/04/2012 de Not.6a.Med	6953 del 13/04/2012 del L.IX
E.P. No. 608 de 23/04/2014 de Not.2a.Med	8211 del 25/04/2014 del L.IX
E.P. No.1012 de 11/06/2014 de Not.2a.Med	11935 de 17/06/2014 del L.IX
E.P. No.1784 de 29/09/2014 de Not.2a.Med	18820 de 03/10/2014 del L.IX
E.P. No.2020 de 29/10/2014 de Not.2a.Med	21092 de 07/11/2014 del L.IX
Acta No. 45 del 19/12/2018 de Asamblea	33349 de 28/12/2018 del L.IX
Acta No. 55 del 07/12/2021 de Asamblea	40198 de 27/12/2021 del L.IX
Acta No. 57 del 17/05/2022 de Asamblea	22567 de 21/06/2022 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/12/2025 - 8:24:17 AM



Recibo No.: 0029178147

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbkjjaaaZ0olCaBT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 4210
Otras actividades código CIIU: 7730, 7112

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	EXPLANAN
Matrícula No.:	21-000565-02
Fecha de Matrícula:	27 de Abril de 1973
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 38 26 41 Via Las Palmas Edif. Bio 26 Ofc 833
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

Recibo No.: 0029178147

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbkjjaaaZ0olCaBT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$135,689,773,377.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/12/2025 - 8:24:17 AM



Recibo No.: 0029178147

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lbkjjaaaZ0olCaBT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.019.070.140**
TOVAR GONZALEZ

APELLIDOS
NOHORA ALEJANDRA

NOMBRES

Alejandra Tovar Gonzalez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-1992**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

27-ABR-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00242434-F-1019070140-20100623

0022442602A 1

34651303

2. Concepto **0 2** Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14437436084



(415)7707212489984(8020)0000014437436084

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1 0 1 9 0 7 0 1 4 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación:

1 0 1 9 0 7 0 1 4 0

27. Fecha expedición:

2 0 1 0 0 4 2 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

TOVAR

32. Segundo apellido

GONZALEZ

33. Primer nombre

NOHORA

34. Otros nombres

ALEJANDRA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 17 B 175 91 AP 901 TO 2

42. Correo electrónico:

alejandratovergonzalez@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

6 7 0 5 9 0 5

45. Teléfono 2:

3 1 3 3 9 5 0 0 6 6

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

7 1 1 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 5 0 9 1 8

Actividad secundaria

48. Código:

4 2 9 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 5 0 9 1 8

50. Código:

1 2

4 9 2 3

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 2 2

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 7 1 1 0 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TOVAR GONZALEZ NOHORA ALEJANDRA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.619.734**
ARISTIZABAL ZULUAGA

APELLIDOS
DAVID ALBERTO

NOMBRES

David Aristizabal

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ENE-1962**
SONSON
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.86

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

24-SEP-1980 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100100-00653733-M-0071619734-20141230

0042119420A 1

2033189311

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

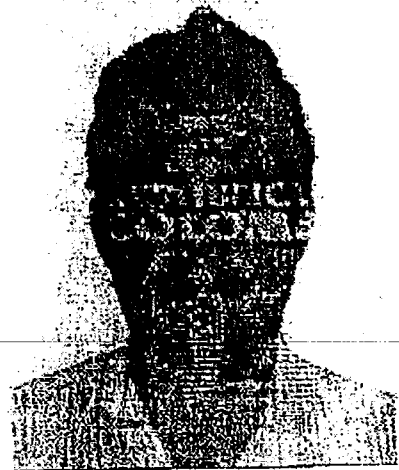
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.117.271**
SANCHEZ MONSALVE

APELLIDOS
FERNANDO ANTONIO

NOMBRES

Fernando Sánchez
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-DIC-1958**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

A+

G.S. FH

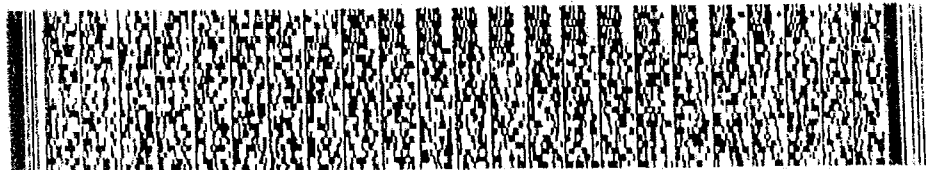
M

SEXO

22-ABR-1977 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 0100150-00131881-M-0070117271-26081127

0007039762A 1

0040035708

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de diciembre de 2025, a las 17:47:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71619734
Código de Verificación	71619734251222174729

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de diciembre de 2025, a las 17:51:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70117271
Código de Verificación	70117271251222175112

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de diciembre de 2025, a las 17:53:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019070140
Código de Verificación	1019070140251222175316

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:54:04 PM horas del 22/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1019070140**

Apellidos y Nombres: **TOVAR GONZALEZ NOHORA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:50:45 PM horas del 22/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **71619734**

Apellidos y Nombres: **ARISTIZABAL ZULUAGA DAVID ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:52:21 PM horas del 22/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **70117271**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ MONSALVE FERNANDO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286752600



PIB
17:53:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NOHORA ALEJANDRA TOVAR GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019070140:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286752155



PIB
17:48:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71619734:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286752444



PIB

17:51:48

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO ANTONIO SANCHEZ MONSALVE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70117271:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1019070140 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/08/2025 02:52 PM



Código Verificación: **JTWS93CP24**

Válida hasta: **12/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70117271 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/12/2025 04:04 PM



Código Verificación: **A7NJQ4T9MY**

Válida hasta: **09/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71619734 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/12/2025 09:09 AM



Código Verificación: **Z51G8CVJBN**

Válida hasta: **12/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/12/2025 05:54:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1019070140** y Nombre: **NOHORA ALEJANDRA TOVAR GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130582344** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		 GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/12/2025 05:48:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **71619734** y Nombre: **DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130581910** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		 GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

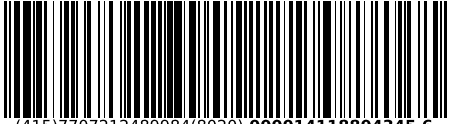
Que a la fecha, 22/12/2025 05:52:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **70117271** y Nombre: **FERNANDO ANTONIO SANCHEZ MONSALVE.**

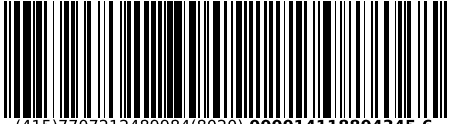
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

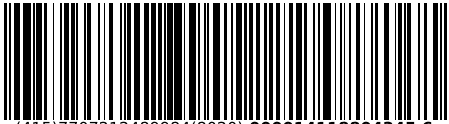
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130582205** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

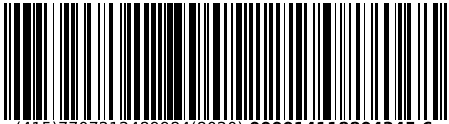
 Nueva Búsqueda Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		 GOV.CO

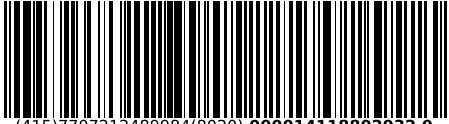
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141188043456			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118804345 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 5 8 6 3 0 2		2		Impuestos de Medellín		1 1	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
CONSORCIO CONEXION HUILA -CAQUETA							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Antioquia		Medellín			
1 6 9		0 5		0 0 1			
41. Dirección principal							
CR 38 26 41 ED BIO 26 OF 833							
42. Correo electrónico explanan@explanan.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				6 0 4 4 4 0 0 1 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
4 2 9 0		2 0 2 2 0 4 1 8		4 2 1 0		2 0 2 2 0 4 1 8	
				50. Código		51. Código	
				1 2			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 7 1 4 4 2 4 8 5 5							
07- Retención en la fuente a título de rent							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre ARISTIZABAL ZULUAGA DAVID ALBERTO			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

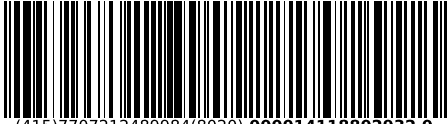
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 4 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141188043456			
 (415)7707212489984(8020) 000014118804345 6							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 5 8 6 3 0 2		2		Impuestos de Medellín		1 1	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas			
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica		3		69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 2				82. Nacional	
72. Número						1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 2 2, 0 3, 0 2				83. Nacional público	
74. Número de notaría						0 . 0 %	
75. Entidad de registro		9 8				84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 2 2, 0 3, 0 2				1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil						85. Extranjero	
78. Departamento		0 5				0 %	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1				86. Extranjero público	
Vigencia						0 . 0 %	
80. Desde		2 0 2 2, 0 3, 0 2				87. Extranjero privado	
81. Hasta		2 0 2 4, 0 8, 1 8				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Contraloría Departamental							
1 5							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 1	2 0 2 2, 0 4, 2 0		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141188043456			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118804345 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 5 8 6 3 0 2		2		Impuestos de Medellín		1 1	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 3 0 2			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 7 1 6 1 9 7 3 4		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ARISTIZABAL		105. Segundo apellido ZULUAGA		106. Primer nombre DAVID		107. Otros nombres ALBERTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 3 0 2			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 7 0 1 1 7 2 7 1		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido SANCHEZ		105. Segundo apellido MONSALVE		106. Primer nombre FERNANDO		107. Otros nombres ANTONIO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

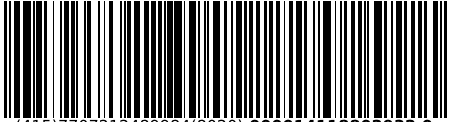
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 4			
				4. Número de formulario 141188043456			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118804345 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 5 8 6 3 0 2		2		Impuestos de Medellín		1 1	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
1	111. Tipo de documento NIT		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	3 1		8 9 0 9 1 0 5 9 1		5 COLOMBIA 1 6 9		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social EXPLANAN S.A.S						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				4 5 2 0 2 2 0 3 0 2			
2	111. Tipo de documento NIT		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	3 1		9 0 1 0 0 2 6 9 3		1 COLOMBIA 1 6 9		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social DELTA PROYECTOS CIVILES SAS						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				4 5 2 0 2 2 0 3 0 2			
3	111. Tipo de documento NIT		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	3 1		9 0 1 1 2 8 9 2 8		9 COLOMBIA 1 6 9		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social TRABAJOS CIVILES VIALES SAS						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
		1 0		2 0 2 2 0 3 0 2			
4	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV 114. Nacionalidad		
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

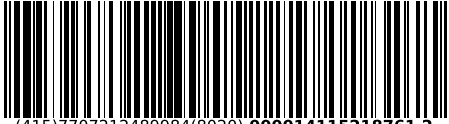
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141188029320			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9010026931				6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
				14. Buzón electrónico 11			
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social DELTA PROYECTOS CIVILES SAS							
36. Nombre comercial DELTA PROYECTOS CIVILES SAS					37. Sigla DELPRO SAS		
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Medellín			
41. Dirección principal CL 26 38 26 ED BIO 26 OF 1123							
42. Correo electrónico info@traincosas.com.co							
43. Código postal				44. Teléfono 1 6043223466		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 4290		47. Fecha inicio actividad 20160823		48. Código 4210		49. Fecha inicio actividad 20160823	
50. Código 4220		51. Código 4112					
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5791014485255							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales							
07- Retención en la fuente a título de renta							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
10- Obligado aduanero							
14- Informante de exogena							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 23				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre SANCHEZ MONSALVE FERNANDO ANTONIO			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

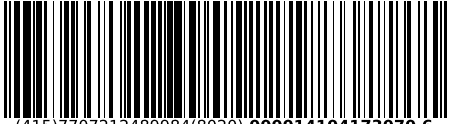
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 5 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141188029320			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118802932 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 0 0 2 6 9 3		1		Impuestos de Medellín		1 1	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número						83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		2 0 1 6 0 8 2 3				84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
74. Número de notaría						85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro		0 3				86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro		2 0 1 6 0 8 2 6				87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 5 6 8 8 8 4 1 2					
78. Departamento		0 5					
79. Ciudad/Municipio		0 0 1					
Vigencia							
80. Desde		2 0 1 6 0 8 2 3					
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1				-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

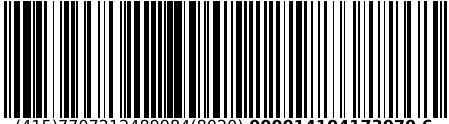
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141188029320			
				 (415)7707212489984(8020) 0000141188029320			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 0 0 2 6 9 3		1		Impuestos de Medellín		1 1	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 8 2 6			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 7 0 1 1 7 2 7 1		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido SANCHEZ		105. Segundo apellido MONSALVE		106. Primer nombre FERNANDO		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 4			
				4. Número de formulario 141188029320			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118802932 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 0 0 2 6 9 3 1		1		Impuestos de Medellín		1 1	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
1	111. Tipo de documento NIT		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad
	3 1		8 9 0 9 0 2 6 7 4		4		COLOMBIA
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social TRAINCO S.A.S.						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				2 0 1 6 0 8 2 3			
2	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres
	119. Razón social						
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141188029320			
 (415)7707212489984(8020) 000014118802932 0							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 0 0 2 6 9 3		1		Impuestos de Medellín		1 1	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		4 3 9 9 0 9 8 0		2 4 8 7 6 7		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	POSSO		SOTO		YEISY		ANDREA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 2 2 0 9 0 1							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141152187612			
				 (415)7707212489984(8020) 000014115218761 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 1 0 5 9 1		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín		14. Buzón electrónico 1 1	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social EXPLANAN S.A.S							
36. Nombre comercial EXPLANAN				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Medellín		0 0 1	
41. Dirección principal CR 38 26 41 OF 833							
42. Correo electrónico explanan@explanan.com							
43. Código postal 0 5 0 0 1		44. Teléfono 1 6 0 4 4 4 0 0 1 2		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 4 2 1 0		47. Fecha inicio actividad 1 9 7 1, 1 0 2 7		48. Código 4 2 9 0		49. Fecha inicio actividad 1 9 7 1, 1 0 2 7	
50. Código 7 7 3 0		51. Código 7 1 1 2				1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico							
07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
10- Obligado aduanero							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ARISTIZABAL ZULUAGA DAVID ALBERTO 985. Cargo Representante legal Certificado			

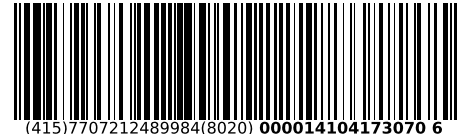
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141041730706			
				 (415)7707212489984(8020) 000014104173070 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 1 2 8 9 2 8		9		Impuestos de Bogotá		3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
TRABAJOS CIVILES VIALES SAS							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Bogotá D.C.		Bogotá, D.C.		0 0 1	
41. Dirección principal							
CR 7 180 30 OF 401							
42. Correo electrónico trabajoscivilesviales@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				7 4 5 6 5 7 7			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
4 2 1 0		2 0 1 7 1 1 0 2		4 2 9 0		2 0 1 7 1 1 0 2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
07- Retención en la fuente a título de renta							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
14- Informante de exogena							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				56. Tipo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				Servicio			
				1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre TOVAR GONZALEZ NOHORA ALEJANDRA			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 4 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141041730706			
 (415)7707212489984(8020) 000014104173070 6							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 1 2 8 9 2 8 9		9		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional	
72. Número						1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 1 7 1 0 2 5				83. Nacional público	
74. Número de notaría						0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3				84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 1 7 1 1 0 2				1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 2 8 8 7 9 9 3				85. Extranjero	
78. Departamento		1 1				0 %	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1				86. Extranjero público	
Vigencia						0 . 0 %	
80. Desde		2 0 1 7 1 0 2 5				87. Extranjero privado	
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	4 9	2 0 1 7 1 1 0 2		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141041730706



(415)7707212489984(8020) 000014104173070 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

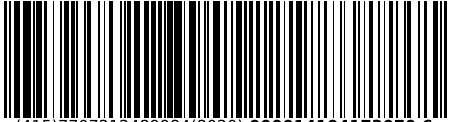
9 0 1 1 2 8 9 2 8 9

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 1 1 0 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 1 9 0 7 0 1 4 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido TOVAR	105. Segundo apellido GONZALEZ	106. Primer nombre NOHORA
107. Otros nombres ALEJANDRA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 9 1 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 0 0 6 9 7 4 6 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido TOVAR	105. Segundo apellido GONZALEZ	106. Primer nombre JUAN
107. Otros nombres MANUEL	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141041730706			
 (415)7707212489984(8020) 000014104173070 6							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 1 2 8 9 2 8		9		Impuestos de Bogotá		3 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 2 2 9 8 0 9 6 2		3 1 0 5 6 0 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	LARA		HUERTAS		YON		OSBALDO
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 2 3 0 6 1 4							